

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/043/20 MONTO SIN I.V.A: \$1, 479,060.00 VIGENCIA: 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE CORPORACIÓN DE IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA PROVEEDORA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL JÁUREGUI MALDONADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO":

- I.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.
- I.2. Que el L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA en su carácter de Director de Administración, tiene atribuciones para representar en este acto a "EL INSTITUTO", esto de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO" y el Acta número 145,867, de fecha 25 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, donde se protocolizó su nombramiento.
- I.3. Que tiene su domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.4.- Con registro federal de contribuyentes número INC710101RH7.
- I.5. -Que "EL INSTITUTO" adjudicó a "LA EMPRESA PROVEEDORA" el servicio de "Mantenimiento Integral a Llaves, Mingitorios y WC Electrónicos", esto mediante el procedimiento de adjudicación directa y con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6. Que mediante oficio número **SRMSG/SP/055/20,** de fecha **30** de **marzo** de **2020**, la Subdirección Recursos Financieros de "EL INSTITUTO", informó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que se cuenta con suficiencia presupuestal, para la contratación del servicio objeto del presente contrato del 01 de abril **31** de diciembre del 2020,

M



ello en cumplimiento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamento.

II.- DECLARA "LA EMPRESA PROVEEDORA":

- II.1.- Que su representada es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, y que su objeto social comprende entre otros: distribución, compraventa, importación, exportación de toda clase de artículos, accesorios e implementos para todo tipo de industrias en su más completo contenido, según consta en Escritura Pública Número 4543 de fecha 13 de enero de 1988, otorgada ante la fe del Lic. Enrique A. Muñoz Barradas, Notario Público Número 162 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Que cuenta con registro federal de contribuyentes número CII-880120-2N3.
- II.2.- Que el **C. MANUEL JÁUREGUI MALDONADO** en su carácter de apoderado legal con la Escritura Pública **263,615** de fecha **16** de **febrero** de **2012**, otorgada ante la fe del Lic. **Fausto Rico Álvarez**, Notario Público Número **6** del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, por lo que cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- II.3.- Que su representada cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos y materiales suficientes para prestar a "EL INSTITUTO" los servicios objeto del presente instrumento.
- II.4.- Que tiene establecido su domicilio en Prolongación División del Norte No. 5024, piso 3, Colonia La Cebada, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16035, Ciudad de México, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de este contrato, con número telefónico 56033894.
- II.5.- Que su representada presentó en tiempo y forma las declaraciones fiscales ante el SAT, por lo que cuenta con la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales correspondientes.
- II.6.- Que se obliga a dirigirse con respeto hacia el personal y pacientes de "EL INSTITUTO".
- II.7.- Que se obliga a no incurrir en actos contrarios a las disposiciones que prevé el Código de Ética así como el Código de Conducta de "EL INSTITUTO". Los cuales pueden ser consultados en las siguientes direcciones de la página electrónica de "EL INSTITUTO":

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188651/CodigoEticaServidoresPublicosdeAPF.pdf

https://www.incmnsz.mx/descargas/cursos/CodigoConductalNNSZ.pdf

III. LAS PARTES, CONJUNTAMENTE DECLARAN:

- III.1.- Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las normas aplicables en la materia.
- III.2.- Que el presente contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a ambas partes en sus derechos y obligaciones.
- III.3.- Que en caso de discrepancia, según sea el caso entre la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.



Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a otorgarle a "EL INSTITUTO", el servicio de "Mantenimiento Integral a Llaves, Mingitorios y WC Electrónicos", que éste le requiera, cuyas características y especificaciones se detallan en el Anexos Uno y Dos de este contrato, documentos que firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento, servicio que tiene como fin conservar el sistema contra incendios en condiciones de funcionamiento adecuado.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" acepta que conoce las condiciones del servicio, por lo que no podrá alegar su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento o para solicitar incremento en los costos.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" cubrirá a "LA EMPRESA PROVEEDORA" por concepto de los servicios prestados la cantidad total de \$1,479,060.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, la cual será pagadera en 9 mensualidades vencidas posteriores a la entrega de satisfactoria de los servicios, por la cantidad de \$164,340.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envió de la documentación en original que compruebe la recepción de los entregables conforme al anexo DOS del contrato, junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" designará a una persona como responsable de realizar ante "EL INSTITUTO", las gestiones relativas a su trámite de facturación y copilar la documentación soporte que acredite la prestación del servicio, quien además, dentro de sus funciones tendrá la de confirmar la debida recepción de la documentación en las unidades administrativas correspondientes y dar seguimiento a la confirmación del pago.

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal en: Avenida Vasco de Quiroga no. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" a través de "Portal de Proveedores" de "EL INSTITUTO", deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal de "EL INSTITUTO" una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar a través de su navegador de internet al <u>"Portal de Proveedores del Instituto"</u>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras.

M



Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo la empresa proveedora en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

El precio de los servicios será fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios, y compensará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "LA EMPRESA PROVEEDORA" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente instrumento.

De no cumplir con la presentación de la documentación en tiempo y forma para su pago, ésta quedara sujeta a la disponibilidad presupuestal de "EL INSTITUTO", y en caso de no contar con ésta, el administrador del contrato informara a "LA EMPRESA PROVEEDORA" que podrá solicitar recibo de donativo deducible de impuestos por el monto de los servicios efectivamente devengados.

TERCERA. REQUISITOS ADICIONALES: "LA EMPRESA PROVEEDORA" entregará a "EL INSTITUTO" las constancias de servicio realizadas, las cuales deberán estar avaladas con sello y firma del coordinador de servicio designado por el propio Jefe del Departamento. Las rutinas de mantenimiento preventivo plasmadas en dichas constancias deberán coincidir invariablemente con las rutinas descritas en el Anexo Dos del presente contrato y con el programa de trabajo convenido.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" acepta que hasta en tanto no se cumpla lo señalado en el párrafo anterior y lo previsto en las cláusulas QUINTA y NOVENA del presente contrato, los servicios objeto del mismo no se tendrán por recibidos o aceptados.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será del 1º de abril al 31 de diciembre del 2020.

OUINTA. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: "LAS PARTES" convienen que los servicios objetos de este contrato deberán prestarse conforme las especificaciones técnicas señaladas en los Anexo Uno y Dos del presente acuerdo de voluntades, documentos que firmados por "LAS PARTES" forman parte integrante de dicho instrumento, y para los mismos efectos PROVEEDORA" se obliga a atender las sugerencias, observaciones y demás indicaciones particulares que para la prestación del servicio le dicte "EL INSTITUTO".

SEXTA. INCREMENTO DE LOS SERVICIOS: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible "EL INSTITUTO" podrá acordar con "LA EMPRESA PROVEEDORA" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente instrumento hechas durante la



vigencia del mismo, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

SÉPTIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: "LA EMPRESA PROVEEDORA" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el servicio objeto de este contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de "EL INSTITUTO", en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS: "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su caso, a notificar que a "EL INSTITUTO" que le fueron revocados, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que por tal motivo se puedan generar a "EL INSTITUTO".

NOVENA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS. "EL INSTITUTO" a través de los representantes que al efecto designe, tendrá el derecho de verificar, comprobar, evaluar, calificar y supervisar en todo tiempo los servicios objeto del presente contrato, y dar a "LA EMPRESA PROVEEDORA" por escrito las instrucciones, sugerencias observaciones y demás indicaciones que estime convenientes para que el servicio se ajuste a los requerimientos del "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" designa desde ahora al C.P. Jaime Lozano Gómez, Jefe del Departamento de Mantenimiento como responsable encargado de las acciones a que se refiere esta Cláusula y como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA. RECURSOS HUMANOS: Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que "LA EMPRESA PROVEEDORA" cuenta con el personal técnico necesario, la experiencia, los materiales, el equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL INSTITUTO" respecto a dicho personal, eximiendo desde ahora a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia derivada de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" convienen que si "LA EMPRESA PROVEEDORA" incurre en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio objeto del contrato, pagará a "EL INSTITUTO" penas convencionales equivalentes al 1% (UNO POR CIENTO) del monto mensual total pactado en la Cláusula Segunda de este acuerdo, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados.

Las penas convencionales se calcularán **por día hábil y por servicio** antes del I.V.A. por el área usuaria o requirente del servicio.

Щ



El área usuaria o requirente de los servicios notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, el plazo computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que "LA EMPRESA PROVEEDORA" realice los servicios y/o entregas, o "EL INSTITUTO" comunique la rescisión del contrato.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará por escrito a "LA EMPRESA PROVEEDORA" el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo "LA EMPRESA PROVEEDORA" realizar el pago correspondiente en la tesorería de "EL INSTITUTO", con cheque certificado a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", o en efectivo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, turnando una copia del recibo de pago, a dicha Subdirección para su debida acreditación.

Para efectuar este pago, "LA EMPRESA PROVEEDORA" contará con un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación o para que demuestre con documentos probatorios que la penalización impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización el pago se realizará en los términos señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "LA EMPRESA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mísmas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Además de la procedencia de la pérdida de las garantías en favor de "EL INSTITUTO" podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente.

La notificación de la aplicación de penas convencionales o deducciones se llevará a cabo en el domicilio señalado por "LA EMPRESA PROVEEDORA", en el numeral II.4., en caso de que exista cambio de dicho domicilio o de cualquiera de los datos asentados en el diverso numeral II, del apartado de Declaraciones de este contrato, "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá informarlo por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES: Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización, pero su



cumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEXTA**.

Se calcularán las deducciones **por servicio** al cierre del mes de ocurrencia en función de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente, y su aplicación será el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto mensual del presente contrato mediante nota de crédito o en la factura que "LA EMPRESA PROVEEDORA" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, debiéndose actualizar la deducción hasta la fecha en que "LA EMPRESA PROVEEDORA "materialmente cumpla con la obligación a juicio de "EL INSTITUTO", o éste comunique la rescisión del contrato, la deducción no podrá ser mayor al monto de la fianza de cumplimiento.

Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente del servicio, la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y ésta notificará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará 3 (tres) días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "LA EMPRESA PROVEEDORA" de que se trate.

DÉCIMA TERCERA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS: "LA EMPRESA PROVEEDORA" quedará obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios que deriven de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL: "LA EMPRESA PROVEEDORA" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, ello conforme a los términos señalados en el presente contrato y en la legislación civil aplicable, cuando resulten de:

- A. Incumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos,
- B. Inobservancia a las recomendaciones que por escrito "EL INSTITUTO" le haya dado.
- C. Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- D. El uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o substancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, aunque no obre ilícitamente.

En general por actos u omisiones imputables a "LA EMPRESA PROVEEDORA".

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado, cheque de caja o fianza por un valor equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato señalado en la Cláusula Segunda del presente contrato.

D



La fianza se otorgará por institución mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme,
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para el caso de que "LA EMPRESA PROVEEDORA" incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a que en el caso de que el presente instrumento se incremente, entregará dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, la ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza o cheque que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La garantía se cancelará cuando "LA EMPRESA PROVEEDORA" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

La(s) garantía(s) de cumplimiento o de anticipo si es el caso, se podrán entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En su caso, una vez cumplidas las obligaciones de "LA EMPRESA PROVEEDORA" a satisfacción de "EL INSTITUTO", el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL INSTITUTO" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, ni responsabilidad de ninguna especie, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "LA EMPRESA PROVEEDORA", cuando ocurran cualquiera de los siguientes supuestos:

M



- a) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- c) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio.
- d) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;
- e) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función;
- f) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" se niega a repetir o completar los trabajos que "EL INSTITUTO" no acepte por deficientes;
- g) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- h) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos;
- i) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en este contrato;
- j) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios a "EL INSTITUTO"; y
- k) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" incurre en algún robo o conducta ilícita dentro de "EL INSTITUTO", o para con su personal o pacientes, debidamente acreditado por autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: Para el caso de que "LA EMPRESA PROVEEDORA" incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere la cláusula anterior, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) "EL INSTITUTO" emitirá una comunicación por escrito a "LA EMPRESA PROVEEDORA" dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que "LA EMPRESA PROVEEDORA" reciba el aviso de "EL INSTITUTO" y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si "LA EMPRESA PROVEEDORA" no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo "EL INSTITUTO" estima que no es satisfactoria, comunicará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" su resolución;

V



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA EMPRESA PROVEEDORA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de esta cláusula;
- e) En el caso de que la decisión de "EL INSTITUTO" sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo, por el monto total de la obligación garantizada.

Además la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

- 1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
- 2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- 3. La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga expresamente a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO" como resultado de la prestación de los servicios encomendados en virtud del presente contrato, por lo tanto deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a "EL INSTITUTO" o a utilizarla para su beneficio personal, misma que deberá devolver a "EL INSTITUTO" al primer requerimiento.

Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" incumple con la obligación de guardar confidencialidad y reserva, éste se obliga a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que por ello cause a "EL INSTITUTO".

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a no ceder ni a subcontratar los derechos y obligaciones del presente contrato a ninguna persona física o moral.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "LA EMPRESA PROVEEDORA" acepta desde ahora en responder por el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contraídas con motivo de este contrato abierto para el caso de que ocurra algún caso fortuito o fuerza mayor.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o no culpa de "LA EMPRESA PROVEEDORA", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. PRÓRROGAS: De conformidad con el Artículo 45, Fracción XV, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, "EL INSTITUTO" a través del



Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá otorgar prórrogas a "LA EMPRESA PROVEEDORA" para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que de conformidad con el presente contrato tiene a su cargo, en los siguientes supuestos.

- a) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "LA EMPRESA PROVEEDORA": sin penalización por caso fortuito o de fuerza mayor. Dicha prórroga no generara penalización alguna, siempre que sea solicitado por escrito, debidamente fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha pactada la prestación del servicio.
- b) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "LA EMPRESA PROVEEDORA": por causas imputables a éste. Dicha prórroga deberá ser solicitada por "LA EMPRESA PROVEEDORA" mediante escrito fundado y motivado, con 5 (cinco) días hábiles a la fecha pactada para la prestación del servicio, bajo el entendido de que generara el cobro de penas convencionales correspondientes.
- c) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio objeto del presente contrato. Para tal efecto, con al menos un 1 (día) natural de anticipación, el Área Usuaria o Requirente deberá de notificar mediante oficio fundado y motivado a la Subdirección de Recursos Materiales de la prórroga solicitada.

Cuando la prórroga exceda de la vigencia del contrato, o si ésta se deriva de la ampliación al monto o plazo del contrato, se deberá subscribir convenio modificatorio y realizar la modificación correspondiente a la fianza.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada también podrá actualizarse por parte de "EL INSTITUTO" cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordene que la contratación del servicio objeto del contrato se consolide y sea ella quien lleve a cabo la misma, de igual manera cuando lo lleve a cabo, la Secretaría de Salud y/o la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE).

En estos casos se reembolsará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Los gastos no recuperables que se originen por la suspensión de servicios por causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán en una sola exhibición a solicitud escrita de "LA EMPRESA PROVEEDORA", siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se



relacionen directamente con el contrato de que se trate, dicho trámite será realizado por el Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato de "EL INSTITUTO".

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición o variación de los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, se deberá hacer mediante acuerdo por escrito y firmado por las partes y sin este requisito no será válida.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIONES: En cualquier momento "LA EMPRESA PROVEEDORA" y "EL INSTITUTO", podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 77, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN: La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público entre otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" acuerdan que, la transparencia y el acceso a la información, así como la reserva y confidencialidad, de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento, se ajustará a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CORRUPCIÓN: "EL INSTITUTO" y "LA EMPRESA PROVEEDORA", acuerdan adecuar su conducta y cumplir con las obligaciones, en lo que resulte aplicable, a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" y su personal adscrito que tenga intervención en el cumplimiento del objeto del presente contrato, ajustarán su conducta a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, evitando en todo momento incurrir en faltas administrativas y hechos de corrupción.

VIGÉSIMA NOVENA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "LA EMPRESA PROVEEDORA", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 80.; por lo tanto ni "LA EMPRESA PROVEEDORA" ni sus trabajadores serán considerados como trabajadores de "EL INSTITUTO", para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 20. fracción I, último párrafo, del

V

M



propio ordenamiento; y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES: Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto "LA EMPRESA PROVEEDORA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en este contrato y sus anexos, a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y de manera supletoria a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, el día **31 de marzo del 2020.**

POR "EL INSTITUTO"

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POR "LA EMPRESA PROVEEDORA"

C. MANUEL JÄUREGUI MALDONADO REPRESENTANTE LEGAL

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

C.P. JAIME LOZAÑO GÓMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO



REVISÓ EN EL ASPECTO JURÍDICO

LCDA. LIZET ORFA MERCADO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

ELABORO CONTRATO LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO COORDINACIÓN DE CONTRATOS.

La presente hoja es parte integrante del Contrato INCMN/0706/2/AD/043/20 de fecha 31 de marzo del 2020.





ANEXO UNO

Relación de equipos

No. CONSECUTI VO	No. CONSECUTI VO EQUIPO POR ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	UBICACIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO
1	The state of the s	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 401 BAÑO	4° PISO
2	2	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 402 BAÑO	4° PISO
3	3	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 403 BAÑO	4º PISO
4	4	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 404 BAÑO	4° PISO
5	5	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 405 BAÑO	4° PISO
6	6	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 406 BAÑO	4° PISO
7	7	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 407 BAÑO	4º PISO
8	8	wc	HELVEX	CUARTO PRIVADO 408 BAÑO	4° PISO
9	9	wc	HELVEX	CUARTO PRIVADO 409 BAÑO	4º PISO
10	10	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 410 BAÑO	4° PISO
11	11	LLAVE	ТОТО	BAÑO PERSONAL MUJERES	4° PISO
12	12	wc	HELVEX	BAÑO PERSONAL MUJERES	4° PISO
13	13	LLAVE	тото	BAÑO PERSONAL HOMBRES	4º PISO
14	14	wc	HELVEX	BAÑO PERSONAL HOMBRES	4º PISO
15	1	LLAVE	HELVEX	TRANSPLANTES CUARTO PRIVADO 301	3ER. PISO
16	2	LLAVE	тото	TRANSPLANTES CUARTO PRIVADO 302	3ER. PISO
17	3	LLAVE	HELVEX	TRANSPLANTES CUARTO PRIVADO 303	3ER. PISO
18	4	LLAVE	тото	TRANSPLANTES CUARTO PRIVADO 304	3ER. PISO
19	5	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 306	3ER, PISO
20	6	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 307	3ER. PISO
21	7	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 307 BAÑO	3ER PISO

Ш



					Y
22	8	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 308	3ER. PISO
23	9	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 309	3ER. PISO
24	10	wc	HELVEX	CUARTO PRIVADO 309 BAÑO	3ER. PISO
25	11	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 310	3ER, PISO
26	12	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 311	3ER. PISO
27	13	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 311 BAÑO	3ER. PISO
28	14	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 312	3ER. PISO
29	15	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 313	3ER. PISO
30	16	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 314	3ER. PISO
31	17	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 315	3ER. PISO
32	18	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 316	3ER, PISO
33	19	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 317	3ER. PISO
34	20	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 318	3ER. PISO
35	21	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 319	3ER, PISO
36	22	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 320	3ER. PISO
37	23	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 321	3ER. PISO
38	24	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 322	3ER, PISO
	25	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 323	3ER. PISO
39	26	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 324	3ER. PISO
40	27	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 325	3ER. PISO
41	28	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 326	3ER. PISO
42		LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 327	3ER. PISO
43	29		HELVEX	CUARTO PRIVADO 328	3ER. PISO
44	30	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 329	3ER. PISO
45	31	LLAVE		CUARTO PRIVADO 330	3ER. PISO
46	32	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 331	3ER. PISO
47	33	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 331	3ER. PISO
48	34	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO 332	
49	35	LLAVE	HELVEX	TORRE 333	3ER. PISO
	7.5		HELVEY	CUARTO PRIVADO BAÑO TORRE 333	3ER. PISO
50	36	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO	7ED DICO
51	37	WC	HELVEX	TORRE 333	3ER. PISO
				CUARTO PRIVADO	3ER. PISO
52	38	LLAVE	HELVEX	TORRE 334	
53	39	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO BAÑO TORRE 334	3ER. PISO
J.J.	J J J		1166767	CUARTO PRIVADO	3ER. PISO
54	40	WC	HELVEX	TORRE 334	JOER, PISO
				CUARTO PRIVADO	3ER. PISO
55	41	LLAVE	HELVEX	TORRE 335	<u> </u>
56	42	LLAVE	HELVEX	CUARTO PRIVADO	3ER. PISO



				BAÑO TORRE 335	
				CUARTO PRIVADO	7FD DICO
57	43	WC	HELVEX	TORRE 335	3ER. PISO
				CUARTO PRIVADO	3ER. PISO
58	44	LLAVE	HELVEX	TORRE 336	3ER. PI3O
			900 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CUARTO PRIVADO	3ER. PISO
59	45	LLAVE	HELVEX	BAÑO TORRE 336	JLR. FIJO
				CUARTO PRIVADO	3ER. PISO
60	46	WC	HELVEX	TORRE 336	
		1		CUARTO PRIVADO	3ER. PISO
61	47	LLAVE	HELVEX	TORRE 337	AND ALLEMANDE.
				CUARTO PRIVADO	3ER. PISO
62	48	WC	HELVEX	TORRE 337	
İ				CENTRAL DE ENFERMERAS	3ER. PISO
C7	40	LLAVE	HELVEX	TRANSPLANTES	JLR. PISO
63	49	LLAVE	HELVEA	EXCLUSA	A STATE OF THE PARTY OF THE STATE OF THE STA
64	50	LLAVE	HELVEX	TRANSPLANTES	3ER. PISO
04	30	LLAVL	TILLVLX	SECTOR 11 BAÑO	
65	51	LLAVE	тото	MUJERES	3ER. PISO
03			1,0,0	SECTOR 11 BAÑO	7FD DICO
66	52	WC	HELVEX	MUJERES	3ER. PISO
				SECTOR 11 BAÑO	3ER. PISO
67	53	LLAVE	тото	HOMBRES	SER, PISO
				SECTOR 11 BAÑO	3ER. PISO
68	54	WC	HELVEX	HOMBRES	JLR. FIJO
				SECTOR 12 BAÑO	3ER. PISO
69	55	LLAVE_	TOTO	HOMBRES	JEIN 100
				SECTOR 12 BAÑO	3ER. PISO
70	56	WC	HELVEX	HOMBRES	
				CENTRAL DE	ZED DICO
		1.5.43.45	TOTO	ENFERMERAS BAÑO	3ER. PISO
71	57	LLAVE	ТОТО	HOMBRES CENTRAL DE	The state of the s
				ENFERMERAS BAÑO	3ER. PISO
770	58	WC	HELVEX	HOMBRES	JERRITOO
72			TILLY LX	CENTRAL DE	
				ENFERMERAS BAÑO	3ER. PISO
73	59	LLAVE	тото	MUJERES	
//				CENTRAL DE	
			7	ENFERMERAS BAÑO	3ER. PISO
74	60	WC	HELVEX	MUJERES	WALLEST BELLEVIEW
75	61	LLAVE	HELVEX	DIETOLOGIA (COCINA)	3ER. PISO
				SALA DE ESPERA	ZED DISO
76	62	LLAVE	HELVEX	BAÑO PACIENTES	3ER. PISO
				SALA DE ESPERA	3ER PISO
77	63	WC	HELVEX	BAÑO PACIENTES S	
78	64	LLAVE	тото	SECTOR 13 BAÑO	3ER. PISO
79	65	wc	HELVEX	SECTOR 13 BAÑO	3ER. PISO
110	100	, v v C	; · · / - / \	1	<u> </u>

J

A



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

80	66	LLAVE	тото	BAÑO ENFERMERAS TORRE	3ER. PISO
81	67	wc	HELVEX	BAÑO ENFERMERAS TORRE	3ER. PISO
82	68	LLAVE	HELVEX	UNIDAD METABÓLICA	3ER. PISO
83	69	LLAVE	HELVEX	HEMODIALISIS	3ER. PISO
84	1	LLAVE	HELVEX	PASILLO DEL 201 AL 220	2º PISO
85	2	LLAVE	HELVEX	PASILLO DEL 201 AL 220	2° PISO
86	3	LLAVE	HELVEX	PASILLO DEL 201 AL 220	2° PISO
87	4	LLAVE	тото	PASILLO DEL 221 AL 240	2° PISO
88	5	LLAVE	тото	PASILLO DEL 221 AL 240	2° PISO
89	6	LLAVE	тото	PASILLO DEL 221 AL 240	2º PISO
90	7	LLAVE	TOTO	CUARTO PRIVADO 241	2º PISO
91	8	WC	HELVEX	BAÑO CUARTO PRIVADO 241	2° PISO
92	9	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 242	2° PISO
93	10	wc	HELVEX	BAÑO CUARTO PRIVADO 242	2° PISO
94	11	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 243	2° PISO
95	12	WC	HELVEX	BAÑO CUARTO PRIVADO 243	2º PISO
96	13	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 244	2° PISO
97	14	WC	HELVEX	BAÑO CUARTO PRIVADO 244	2º PISO
98	15	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 245	2º PISO
99	16	WC	HELVEX	BAÑO CUARTO PRIVADO 245	2º PISO
100	17	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 246	2º PISO
101	18	WC	HELVEX	BAÑOCUARTO PRIVADO 246	2° PISO
102	19	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 247	2º PISO
103	20	WC	HELVEX	BAÑO CUARTO PRIVADO 247	2° PISO
104	21	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 248	2° PISO
104	22	WC	HELVEX	BAÑO CUARTO PRIVADO 248	2° PISO
106	23	LLAVE	ТОТО	BAÑO PACIENTES MUJERES	2º PISO.
107	24	LLAVE	тото	BAÑO PACIENTES MUJERES	2º PISO
108	25	LLAVE	тото	BAÑO PACIENTES MUJERES	2° PISO



				BAÑO PACIENTES	2º PISO
109	26	WC	HELVEX	MUJERES	Z FI3O
				BAÑO PACIENTES	2º PISO
110	27	WC	HELVEX	MUJERES	2 1 700
				BAÑO PACIENTES	2º PISO
111	28	WC	HELVEX	MUJERES	
	1			BAÑO PACIENTES	2° PISO
112	29	WC	HELVEX	MUJERES	or DICO
113	30	WC	HELVEX	SECTOR 06 BAÑO	2º PISO
114	31	WC	HELVEX	SECTOR 07 BAÑO	2° PISO
				CENTRAL DE	
				ENFERMERAS BAÑO	2º PISO
115	32	LLAVE	TOTO	MUJERES	
			**************************************	CENTRAL DE	20 5150
	war en			ENFERMERAS BAÑO	2º PISO
116	33	WC	HELVEX	MUJERES	
				CENTRAL DE ENFERMERAS BAÑO	2º PISO
225	7/	11.47/5	тото	HOMBRES	12 PI30
117	34	LLAVE	1010	CENTRAL DE	- AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA
			141 Herring	ENFERMERAS BAÑO	2° PISO
118	35	wc	HELVEX	HOMBRES	
		LLAVE	HELVEX	DIETOLOGIA (COCINA)	2º PISO
119	36	LLAVE	HELVEA	SALA DE ESPERA	1
120	37	LLAVE	HELVEX	BAÑO	2° PISO
IZU	<u> </u>		AMERICA		L. L
	n selection of the sele		N		00 0100
	***		STANDAR	SALA DE ESPERA	2º PISO
121	38	WC	D	BAÑO	
				BAÑO PACIENTES	2° PISO
122	39	LLAVE	ТОТО	HOMBRES	Z F130
				BAÑO PACIENTES	2º PISO
123	40	LLAVE	тото	HOMBRES	<u> </u>
***************************************				BAÑO PACIENTES	2º PISO
124	41	LLAVE	TOTO	HOMBRES	
				BAÑO PACIENTES	2º PISO
125	42	WC	HELVEX	HOMBRES BAÑO PACIENTES	
100	17	\\\C	HELVEY	HOMBRES	2º PISO
126	43	WC	HELVEX	BAÑO PACIENTES	
127	44	WC	HELVEX	HOMBRES	2º PISO
12/	144	I VVC	ITELVEX	BAÑO PACIENTES	and interest of the second of
128	45	wc	HELVEX	HOMBRES	2° PISO
129	46	LLAVE	TOTO	SECTOR 08 BAÑO	2º PISO
				SECTOR 08 BAÑO	12° PISO
130	47	WC	HELVEX		2° PISO
131	48	LLAVE	TOTO	SECTOR 09 BAÑO	<u> </u>
132	49	WC	HELVEX	SECTOR 09 BAÑO	2º PISO
		distribution of the state of th	T- H-1-designation	TORRE BAÑO	2º PISO
133	50	LLAVE	ТОТО	ENFERMERAS	Lond



134	51	WC	HELVEX	TORRE BAÑO ENFERMERAS	2° PISO
13-4	31		11/2272/	BAÑO PACIENTES	20 DICO
135	52	LLAVE	тото	TORRE	2º PISO
				BAÑO PACIENTES	2° PISO
136	53	LLAVE	ТОТО	TORRE	Z PISO
				BAÑO PACIENTES	2º PISO
137	54	LLAVE	ТОТО	TORRE	
				BAÑO PACIENTES	2º PISO
138	55	WC	HELVEX	TORRE	
170	F.C	1446	HELVEX	BAÑO PACIENTES TORRE	2° PISO
139	56	WC	HELVEX	BAÑO PACIENTES	
1/0	57	wc	HELVEX	TORRE	2° PISO
140					2º PISO
141	58	LLAVE	TOTO	PASILLO TORRE	2° PISO
142	59	LLAVE	ТОТО	PASILLO TORRE	
143	60	LLAVE	HELVEX	MICROBIOLOGÍA	2º PISO
				MICROBIOLOGÍA	2º PISO
144	61	LLAVE	TOTO	BAÑO MUJERES	
				MICROBIOLOGÍA	2º PISO
145	62	LLAVE	ТОТО	BAÑO MUJERES	MANAGEM AND
			TOTO	MICROBIOLOGÍA BAÑO HOMBRES	2° PISO
146	63	LLAVE	ТОТО	A	
7.40	C.	wc	HELVEX	MICROBIOLOGÍA BAÑO HOMBRES	2º PISO
147	64	VVC	HELVEA	SUBDIRECCIÓN DE	AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
				ENFERMERAS	2º PISO
148	65	LLAVE	тото	MUJERES	2 1 100
140			1.010	SUBDIRECCIÓN DE	The state of the s
	e de la companya de l			ENFERMERAS	2º PISO
149	66	WC	HELVEX	MUJERES	
				SUBDIRECCIÓN DE	
				ENFERMERAS	2º PISO
150	67	LLAVE	TOTO	HOMBRES	
				SUBDIRECCIÓN DE	
1	1. 1. 1.			ENFERMERAS	2º PISO
151	68	WC	HELVEX	HOMBRES	- MARADINA A
				PASILLO DEL 101 AL	1ER PISO
152	1	LLAVE	HELVEX	120	ALAMAN MARKATAN MARKA
		1.1.43.75		PASILLO DEL 101 AL	1ER PISO
153	2	LLAVE	HELVEX	PASILLO DEL 101 AL	
15/	7	LLAVE	HELVEX	120	1ER PISO
154	3	LLAVE	THE LATE		
155	4	LLAVE	ТОТО	PASILLO DEL 121 AL ASIA	JER PISO
133	<u></u>	LL/\\L	1010	PASILLO DÉL 121, AL	
156	5	LLAVE	тото	140	JER PISO
1				PASILLO DEL 121 AL	JED BIGO
157	6	LLAVE	тото	140	1ER PISO

W



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

158	7	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 141	1ER PISO
159	8	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 141	1ER PISO
160	9	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 142	1ER PISO
161	10	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 142	1ER PISO
162	11	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 143	1ER PISO
163	12	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 143	1ER PISO
164	13	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 144	1ER PISO
165	14	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 144	1ER PISO
166	15	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 145	1ER PISO
167	16	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 145	1ER PISO
168	17	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 146	1ER PISO
169	18	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 146	1ER PISO
170	19	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 147	1ER PISO
171	20	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 147	1ER PISO
172	21	LLAVE	тото	CUARTO PRIVADO 148	1ER PISO
173	22	WC	HELVEX	CUARTO PRIVADO 148	1ER PISO
173				BAÑO PACIENTES	IER PISO
174	23	LLAVE	тото	MUJERES :	ILRPIO
	0,	11.43.75	TOTO	BAÑO PACIENTES MUJERES	1ER PISO
175	24	LLAVE	ТОТО	BAÑO PACIENTES	
176	25	LLAVE	тото	MUJERES	1ER PISO
				BAÑO PACIENTES	1ER PISO
177	26	WC	HELVEX	MUJERES	
150	20	WC	HELVEX	BAÑO PACIENTES MUJERES	1ER PISO
178	27	VVC	TILLVLA	BAÑO PACIENTES	
179	28	WC	HELVEX	MUJERES	1ER PISO
				BAÑO PACIENTES	1ER PISO
180	29	WC	HELVEX	MUJERES	
181	30	WC	HELVEX	SECTOR 01 BAÑO	1ER PISO
182	31	WC	HELVEX	SECTOR 02 BAÑO	1ER PISO
		¥		CENTRAL DE ENFERMERAS BAÑO	1ER PISO
183	32	LLAVE	тото	MUJERES	ILK 1 150
				CENTRAL DE	
			h managaran and a said a s	ENFERMERAS BAÑO	1ER PISO
184	33	WC	HELVEX	MUJERES	
			and the second of the second o	CENTRAL DE ENFERMERAS BAÑO	1ER PISO
185	34	LLAVE	тото	HOMBRES	
					65
		and the second s		ENFERMERAS BAÑO	IER PISO
186	35	WC	HELVEX	TIOMBRES / S	1
187	36	LLAVE	HELVEX	DIETOLOGIA (COCINA)	IER PISO



				BAÑO PACIENTES	1ER PISO
188	37	LLAVE	тото	HOMBRES	
			1	BAÑO PACIENTES	1ER PISO
189	38	LLAVE	TOTO	HOMBRES BAÑO PACIENTES	
190	39	LLAVE	тото	HOMBRES	1ER PISO
190	39	LLAVL	1010	BAÑO PACIENTES	255 DICO
191	40	WC	HELVEX	HOMBRES	1ER PISO
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		BAÑO PACIENTES	1ER PISO
192	41	· WC	HELVEX	HOMBRES	ILRISO
	4			BAÑO PACIENTES	1ER PISO
193	42	WC	HELVEX	HOMBRES BAÑO PACIENTES	
10.7	43	wc	HELVEX	HOMBRES	1ER PISO
194		.,	TOTO	SECTOR 03 BAÑO	1ER PISO
195	44	LLAVE		SECTOR 03 BAÑO	1ER PISO
196	45	WC	HELVEX		1ER PISO
197	46	LLAVE	тото	SECTOR 04 BAÑO	
198	47	WC	HELVEX	SECTOR 04 BAÑO	1ER PISO
1.00	40	11.43.75	TOTO	TORRE BAÑO ENFERMERAS	TER PISO
199	48	LLAVE	ТОТО	TORRE BAÑO	- Indiana in the second of the
200	49	wc	HELVEX	ENFERMERAS	1ER PISO
200	1 72			TORRE BAÑO	JED DICO
201	50	LLAVE	тото	PACIENTES	1ER PISO
				TORRE BAÑO	TER PISO
202	51	LLAVE	ТОТО	PACIENTES	
		1	TOTO	TORRE BAÑO	1ER PISO
203	52	LLAVE	TOTO	PACIENTES TORRE BAÑO	
204	53	WC	HELVEX	PACIENTES	1ER PISO
204		7,0	1115	TORRE BAÑO	TED DICC
205	54	WC	HELVEX	PACIENTES	1ER PISO
				TORRE BAÑO	1ER PISO
206	55	WC	HELVEX	PACIENTES	
207	56	LLAVE	ТОТО	PASILLO TORRE	1ER PISO
208	57	LLAVE	тото	PASILLO TORRE	1ER PISO
		and divini	***************************************		CONSULTA
	_			CONSULTORIO 3	EXTERNA PLANTA
209		LLAVE	HELVEX	C.E.P.A.	ALTA CONSULTA
***	1			CONSULTORIO 4	EXTERNA PLANTA
210	2	LLAVE	HELVEX	C.E.P.A.	ALTA
	-			I L. LIANEDANDONIA PARTE DE LA CALIDADA DE CANADA DE CAN	CONSULTA
		n ber of compatible	4-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11	CONSULTORIO 5	EXTERNA PLANTA
211	3	LLAVE	HELVEX	C.E.P.A.	ALTA
	direction	A. C.		CONCUETODIO	CONSULTA
212	4H-broods	11.000	HELVEX	CONSULTORIO 6	EXTERNA PLANTA
212	4	LLAVE			CONSULTA
213	5	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO 7	LOGINOULIA



Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

				C.E.P.A.	EXTERNA PLANTA
	'	1			ALTA
***************************************					CONSULTA
				CONSULTORIO 8	EXTERNA PLANTA
214	6	LLAVE	HELVEX	C.E.P.A.	ALTA
Z14	0	LLAVL	TILLVEX	0.1.17 0	CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
0.7.5		11.42/5	тото	HOMBRES C.E.P.A.	ALTA
215	7	LLAVE	1010	HOWBRES C.E.F.A.	CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
			TOTO	HOMBRES C.E.P.A.	ALTA
216	8	LLAVE	ТОТО	HUMBRES C.E.P.A.	CONSULTA
		ŧ	•	DANG DACIENTES	EXTERNA PLANTA
				BAÑO PACIENTES	
217	9	LLAVE	ТОТО	HOMBRES C.E.P.A.	ALTA
		ļ		~	CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
218	10	LLAVE	TOTO	HOMBRES C.E.P.A.	ALTA
Free Control of the C					CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
219	11	WC	HELVEX	HOMBRES C.E.P.A.	ALTA
					CONSULTA
ı				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
220	12	wc	HELVEX	HOMBRES C.E.P.A.	ALTA
	14				CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
221	13	wc	HELVEX	HOMBRES C.E.P.A.	ALTA
					CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
222	14	wc	HELVEX	HOMBRES C.E.P.A.	ALTA
222	14	1000	TILLVEA	TIOMINICI C.E.I. 7 (CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
007	3.5	1.1.43.75	тото	MUJERES C.E.P.A.	ALTA
223	<u> 15</u>	LLAVE	11010	MUJERES C.E.P.A.	CONSULTA
		*	944	DAÑO DACIENTEC	1
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
224	16	LLAVE	TOTO	MUJERES C.E.P.A.	ALTA
				~.	CONSULTA
	1	į.		BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
225	17	LLAVE	TOTO	MUJERES C.E.P.A.	ALTA
			Į.	~	CONSULTA
		-		BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
226	18	WC	HELVEX	MUJERES C.E.P.A.	ALTA
		the second state of the se		4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	CONSULTA
		**	Married Parents	BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
227	19	WC	HELVEX	MUJERES C.E.P.A.	ALTA
					CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
228	20	WC	HELVEX	MUJERES Ĉ.E.P.A.	ALTA
		1			CONSULTA
				BAÑO PACIENTES	EXTERNA PLANTA
220	21	W/C	HELVEX		ALTA
229	21	WC	HELVEX	MUJERES C.E.P.A.	[AL]A



230 22 WC				1	The state of the s	CONCULTA
22 WC).		BAÑO PACIENTES	CONSULTA EXTERNA PLANTA
231 1	230	22	lwc	HFLVFX	1	
1	230			TILLVEX		
232 2	231	1	1	DMP	1	ENSEÑANZA
233 3					BAÑO PERSONAL	
233 3	232	2	LLAVE	HELVEX	MUJERES P.B.	ENSEÑANZA
234 4			MIGITORI	The second secon	BAÑO PERSONAL	
234 4	233	3	0	DMP		
235 5					1 " "	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
1	234	4	LLAVE	TOTO	1	
1						
1	235	5	LLAVE	1010		ENSENANZA
237 2 WC	07.5	1	11.45/5	TOTO	£ '	ANGIOGRAFÍA Y RX
237 2 WC HELVEX MUJERES ANGIOGRAFÍA Y RX 238 3 LLAVE TOTO BAÑO PERSONAL HOMBRES 239 4 WC HELVEX HOMBRES ANGIOGRAFÍA Y RX 240 5 LLAVE HELVEX ULTRASONIDO 5 ANGIOGRAFÍA Y RX 241 6 LLAVE TOTO SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 242 7 WC HELVEX SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 243 8 LLAVE TOTO SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 244 9 WC HELVEX SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 245 10 LLAVE TOTO SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX SANITARIO 1 SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX BAÑO PACIENTES 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 5 TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 6 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 251 7 TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 252 8 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 TERAPIA 251 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 TERAPIA 251 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 251 1 TERAPIA 252 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 1 LLAVE HELVEX	236		LLAVE	1010		WILLIAM TO THE TAXABLE TO THE TAXABL
238 3	つマワ	2	WC	HELVEX	1	ANGIOGRAFÍA Y RX
238 3	<i>L</i> 3 <i>1</i>		I VVC	IILLVLA		ANGLOGDAE (ANGL)
239 4 WC HELVEX HOMBRES ANGIOGRAFÍA Y RX 240 5 LLAVE HELVEX ULTRASONIDO 5 ANGIOGRAFÍA Y RX 241 6 LLAVE TOTO SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 242 7 WC HELVEX SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 243 8 LLAVE TOTO SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 244 9 WC HELVEX SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 245 10 LLAVE TOTO SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX SANITARIO 1 SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 258 1 TERAPIA 259 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 250 1 TERAPIA 251 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 252 1 TERAPIA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 254 2 TERAPIA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA	238	3	LLAVE	тото	1	ANGIOGRAFIA Y RX
239 4 WC HELVEX HOMBRES 240 5 LLAVE HELVEX ULTRASONIDO 5 ANGIOGRAFÍA Y RX 241 6 LLAVE TOTO SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 242 7 WC HELVEX SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 243 8 LLAVE TOTO SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 244 9 WC HELVEX SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 245 10 LLAVE TOTO SANITARIO 1 SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 253 <td< td=""><td>230</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>ANCIOCDAFÍAVDY</td></td<>	230					ANCIOCDAFÍAVDY
240 5 LLAVE HELVEX ULTRASONIDO 5 ANGIOGRAFÍA Y RX 241 6 LLAVE TOTO SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 242 7 WC HELVEX SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 243 8 LLAVE TOTO SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 244 9 WC HELVEX SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 245 10 LLAVE TOTO SANITARIO 1 SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA	239	4	WC	HELVEX	1	ANGIOGRAFIA Y RX
242 7 WC HELVEX SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 243 8 LLAVE TOTO SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 244 9 WC HELVEX SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 245 10 LLAVE TOTO SANITARIO 1 SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES 253 1 LLAVE HELVEX HOMBRES 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 251 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 252 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 253 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 2		5	LLAVE	HELVEX	ULTRASONIDO 5	
242 7 WC HELVEX SANITARIO 3 SALA 6 ANGIOGRAFÍA Y RX 243 8 LLAVE TOTO SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 244 9 WC HELVEX SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 245 10 LLAVE TOTO SANITARIO 1 SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX BAÑO PACIENTES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA <t< td=""><td>241</td><td>6</td><td>LLAVE</td><td>тото</td><td>SANITARIO 3 SALA 6</td><td>ANGIOGRAFÍA Y RX</td></t<>	241	6	LLAVE	тото	SANITARIO 3 SALA 6	ANGIOGRAFÍA Y RX
243 8 LLAVE TOTO SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 244 9 WC HELVEX SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 245 10 LLAVE TOTO SANITARIO 1 SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 251 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 TERAPIA 251 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 251 1 TERAPIA 252 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 253 1 TERAPIA 254 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 T		7	WC	HELVEX	SANITARIO 3 SALA 6	ANGIOGRAFÍA Y RX
244 9 WC HELVEX SANITARIO 2 SALA 4 ANGIOGRAFÍA Y RX 245 10 LLAVE TOTO SANITARIO 1 SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES ENDOSCOPÍA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 251 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 256 1 TERAPIA 257 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TER		8	LLAVE	тото	SANITARIO 2 SALA 4	ANGIOGRAFÍA Y RX
245 10 LLAVE TOTO SANITARIO I SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 246 11 LLAVE HELVEX IMAGEN DIGITAL ANGIOGRAFÍA Y RX 247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 244 TERAPIA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA 259 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA 250 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 251 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 252 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 254 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 255 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 256 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 257 1 TERAPIA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259		9	WC	HELVEX	SANITARIO 2 SALA 4	ANGIOGRAFÍA Y RX
247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES ENDOSCOPÍA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 CUBICULO 245 TERAPIA 259 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 259 CUBICULO 246 TERAPIA 250 TERAPIA 251 TERAPIA 252 TERAPIA 253 TERAPIA 254 CUBICULO 245 TERAPIA 255 TERAPIA 255 TERAPIA 256 TERAPIA 257 TERAPIA 257 TERAPIA 258 TERAPIA 259 TERAPIA 259 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 251 TERAPIA 252 TERAPIA 253 TERAPIA 255 TERAPIA 255 TERAPIA 256 TERAPIA 257 TERAPIA 257 TERAPIA 258 TERAPIA 259 TERAPIA 259 TERAPIA 259 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 251 TERAPIA 252 TERAPIA 253 TERAPIA 254 TERAPIA 255 TERAPIA 255 TERAPIA 256 TERAPIA 257 TERAPIA 257 TERAPIA 258 TERAPIA 259 TERAPIA 259 TERAPIA 259 TERAPIA 250 TERAPIA 251 TERAPIA 252 TERAPIA 253 TERAPIA 255 TERAPIA 256 TERAPIA 257 TERAPIA 257 TERAPIA 258 TERAPIA 259 TERAPIA 259 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 251 TERAPIA 251 TERAPIA 252 TERAPIA 253 TERAPIA 254 TERAPIA 255 TERAPIA 255 TERAPIA 256 TERAPIA 257 TERAPIA 257 TERAPIA 257 TERAPIA 258 TERAPIA 259 TERAPIA 259 TERAPIA 250 TERAPIA 251 TERAPIA 251 TERAPIA 252 TERAPIA 253 TERAPIA 254 TERAPIA 255 TERAPIA 256 TERAPIA 257 TERAPIA 257 TERAPIA 258 TERAPIA 259 TERAPIA 259 TERAPIA 250 TERAP		10	LLAVE	тото	SANITARIO 1 SALA 3	ANGIOGRAFÍA Y RX
247 12 LLAVE HELVEX SALA 3 ANGIOGRAFÍA Y RX 248 13 LLAVE HELVEX SALA 1 ANGIOGRAFÍA Y RX 249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES ENDOSCOPÍA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 258 1 CUBICULO 244 TERAPIA 259 1 CUBICULO 245 TERAPIA 259 1 CUBICULO 245 TERAPIA 250 1 CUBICULO 245 TERAPIA 250 1 CUBICULO 245 TERAPIA 251 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 252 1 CUBICULO 245 TERAPIA 253 1 CUBICULO 245 TERAPIA 254 1 CUBICULO 245 TERAPIA 255 1 CUBICULO 246 TERAPIA 255 1 CUBICULO 246 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPI	246	11	LLAVE	HELVEX	IMAGEN DIGITAL	Language Control of the Control of t
249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA 258 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA 259 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA 250 6 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 251 CUBICULO 246 TERAPIA 252 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 254 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 255 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 256 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 257 1 TERAPIA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA	i	12	LLAVE	HELVEX	SALA 3	ANGIOGRAFÍA Y RX
249 14 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX BAÑO PACIENTES 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 258 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA 259 1 CUBICULO 244 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 250 1 TERAPIA 251 1 TERAPIA 252 1 TERAPIA 253 1 TERAPIA 254 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 255 1 TERAPIA 256 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 257 1 TERAPIA 258 1 TERAPIA 259 1 T		13	LLAVE	HELVEX	SALA 1	ANGIOGRAFÍA Y RX
250 15 LLAVE HELVEX ANGIOGRAFO ANGIOGRAFÍA Y RX 251 1 LLAVE HELVEX MUJERES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 244 TERAPIA CUBICULO 245 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 245 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 246 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 246 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 246 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA		14	LLAVE	HELVEX	ANGIOGRAFO	ANGIOGRAFÍA Y RX
BAÑO PACIENTES BAÑO P				HELVEX	ANGIOGRAFO	ANGIOGRAFÍA Y RX
251 I LLAVE HELVEX MOJERES BAÑO PACIENTES ENDOSCOPÍA 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES CUBICULO 242 TERAPIA 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 243 TERAPIA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 244 TERAPIA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 245 TERAPIA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 245 TERAPIA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA					BAÑO PACIENTES	ENDOCCODÍA
BAÑO PACIENTES HOMBRES 252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES CUBICULO 242 TERAPIA INTENSIVA TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 243 TERAPIA TERAPIA TERAPIA INTENSIVA TERAPIA TERAPIA INTENSIVA TERAPIA INTENSIVA TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 244 TERAPIA	251	1	LLAVE	HELVEX	MUJERES	ENDOSCOPIA
252 2 LLAVE HELVEX HOMBRES CUBICULO 242 TERAPIA 253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 243 TERAPIA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 244 TERAPIA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 245 TERAPIA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 245 TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA				The same of the sa	ŧ	FNDOSCOPÍA
253 1 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 245 1 A TERAPIA CUBICULO 245 1 A TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA	252	2	LLAVE	HELVEX		
254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 CUBICULO 245 1 TERAPIA 258 CUBICULO 245 1 TERAPIA 259 CUBICULO 246 TERAPIA 259 CUBICULO 247 TERAPIA 250 TERAPIA 250 TERAPIA 251 TERAPIA 252 TERAPIA 253 TERAPIA 254 CUBICULO 247 TERAPIA					:	
254 2 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 245 1 TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA	253	1	LLAVE	HELVEX	The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CUBICULO 244 TERAPIA 255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 245 TERAPIA CUBICULO 245 TERAPIA TERAPIA TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA			1	LIELVEV	·	t .
255 3 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 247 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA	254	2	LLAVE	HELVEX		<u> - January</u>
CUBICULO 245 TERAPIA LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA CUBICULO 246 TERAPIA LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA] acc	ļ 7	II AVE	HELVEA		1
256 4 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA 257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 246 TERAPIA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA	255	3	LLAVL	IIILLVLA.	and the same of th	·
257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA	256	4	HAVE	HELVEX	- 1	** **
257 5 LLAVE HELVEX TERAPIA INTENSIVA INTENSIVA CUBICULO 247 TERAPIA	200	<u>-</u>				
CUBICULO 247 TERAPIA	257	5	LLAVE	HELVEX	1	1 (4.4)
258 6 LLAVE HELVEX TERAPLA INTENSIVA INTENSIVA					CUBICULO 247	\$ 1.1 T
230	258	6	LLAVE	HELVEX	TERAPIA INTENSIVA	INTENSIVA

Щ



Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

				CUBICULO 248	TERAPIA
259	7	LLAVE	HELVEX	TERAPIA INTENSIVA	INTENSIVA
				CUBICULO 249	TERAPIA
260	8	LLAVE	HELVEX	TERAPIA INTENSIVA	INTENSIVA
				CUBICULO 250	TERAPIA
261	9	LLAVE	HELVEX	TERAPIA INTENSIVA	INTENSIVA
				CUBICULO 251	TERAPIA
262	10	LLAVE	HELVEX	TERAPIA INTENSIVA	INTENSIVA
				BAÑO PERSONAL	TERAPIA
263	וו	LLAVE	HELVEX	HOMBRES T.I.	INTENSIVA
				BAÑO PERSONAL	TERAPIA
264	12	WC	HELVEX	HOMBRES T.I.	INTENSIVA
				BAÑO PERSONAL	TERAPIA
265	13	LLAVE	HELVEX	MUJERES T.I.	INTENSIVA
				BAÑO PERSONAL	TERAPIA
266	14	WC	HELVEX	MUJERES T.I.	INTENSIVA
			**************************************	BAÑO PERSONAL	TERAPIA
267	15	LLAVE	HELVEX	HOMBRES T.I.	INTENSIVA
				BAÑO PERSONAL	TERAPIA
268	16	WC	HELVEX	HOMBRES T.I.	INTENSIVA
			wilder and the second	BAÑO PERSONAL	TERAPIA
269	17	LLAVE	HELVEX	MUJERES T.I.	INTENSIVA
				BAÑO PERSONAL	TERAPIA
270	18	WC	HELVEX	MUJERES T.I.	INTENSIVA
					RADIOYODOTERAP
271	1	LLAVE	HELVEX	BAÑO PACIENTES	IA RADIOYODOTERAP
	_			DANO DACIENTES	IA
272	2	WC	HELVEX	BAÑO PACIENTES BAÑO PERSONAL	URGENCIAS RCP Y
	7	1 1 4 1 / -	HELVEX	MUJERES PASILLO	ÁREA CRÍTICA
273	1	LLAVE	HELVEX	BAÑO PERSONAL	URGENCIAS RCP Y
007.7		w _C	HELVEX	MUJERES PASILLO	ÁREA CRÍTICA
274	2	I VVC	nervev	BAÑO PERSONAL	URGENCIAS RCP Y
חקר	3	WC	HELVEX	MUJERES PASILLO	ÁREA CRÍTICA
275	3			BAÑO PERSONAL	URGENCIAS RCP Y
276	4	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PASILLO	ÁREA CRÍTICA
270				BAÑO PERSONAL	URGENCIAS RCP Y
277	5	WC	HELVEX	HOMBRES PASILLO	ÁREA CRÍTICA
2//				BAÑO MÉDICOS	URGENCIAS RCP Y
278	6	LLAVE	HELVEX	MUJERES	ÁREA CRÍTICA
270				BAÑO MÉDICOS	URGENCIAS RCP Y
279	7	WC	HELVEX	MUJERES	ÁREA CRÍTICA
1	4			BAÑO MÉDICOS	URGENCIAS RCP Y
280	8	WC	HELVEX	MUJERES	ÁREA CRÍTICA
				BAÑO MÉDICOS	URGENCIAS RCP Y
281	9	LLAVE	HELVEX	HOMBRES 16 VIII	ÁREA CRÍTICA
				BAÑO MÉDICOS	URGENCIAS RCP Y
282	10	WC	HELVEX	HOMBRES	ÁREA CRÍTICA
	1		E CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	BAÑO MÉDICOS	URGENCIAS RCP Y
283	[11	WC	HELVEX	HOMBRES	ÁREA CRÍTICA
4					



	AND A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE			CUARTO DE	URGENCIAS RCP Y
				ENFERMERAS	ÁREA CRÍTICA
284	12	LLAVE	HELVEX	PRIVADO	destruction of the state of the
				CUARTO DE	URGENCIAS RCP Y
				ENFERMERAS	ÁREA CRÍTICA
285	13	WC	HELVEX	PRIVADO	URGENCIAS RCP Y
			1.15.7 (5.7	CUARTO DE CHOQUE	ÁREA CRÍTICA
286	14	LLAVE	HELVEX	(RCP)	AREA CRITICA
		1	tion to	BAÑO PACIENTES DISCAPACITADOS	URGENCIAS RCP Y
005	3.5		LIELVEV	SALA B	ÁREA CRÍTICA
287	15	LLAVE	HELVEX	BAÑO PACIENTES	- LEMINORINA
				DISCAPACITADOS	URGENCIAS RCP Y
200	16	wc	HELVEX	SALA B	ÁREA CRÍTICA
288	16	VVC	TILLVEA	BAÑO PACIENTES	URGENCIAS RCP Y
200	17	LLAVE	HELVEX	HOMBRES SALA B	ÁREA CRÍTICA
289	1/	LLAVL	I ILL V LA	BAÑO PACIENTES	URGENCIAS RCP Y
290	18	wc	HELVEX	HOMBRES SALA B	ÁREA CRÍTICA
230	10	VVC		BAÑO PACIENTES	URGENCIAS RCP Y
291	19	LLAVE	HELVEX	MUJERES SALA B	ÁREA CRÍTICA
231	13	LL/1VL	TILL VLX	BAÑO PACIENTES	URGENCIAS RCP Y
292	20	wc	HELVEX	MUJERES SALA B	ÁREA CRÍTICA
2.72	20			BAÑO PACIENTES	URGENCIAS RCP Y
293	21	wc	HELVEX	MUJERES SALA B	ÁREA CRÍTICA
233					URGENCIAS RCP Y
294	22	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO 1	ÁREA CRÍTICA
					URGENCIAS RCP Y
295	23	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO 2	ÁREA CRÍTICA
					URGENCIAS RCP Y
296	24	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO 3	ÁREA CRÍTICA
					URGENCIAS RCP Y
297	25	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO 4	ÁREA CRÍTICA
					URGENCIAS RCP Y
298	26	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO 5	ÁREA CRÍTICA
				Webstatistists	URGENCIAS RCP Y
299	27	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO 6	ÁREA CRÍTICA
				Committee	URGENCIAS RCP Y
300	28	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO 7	ÁREA CRÍTICA
			441		URGENCIAS RCP Y
301	29	LLAVE	HELVEX	ULTRASONIDO	ÁREA CRÍTICA
1	***				URGENCIAS RCP Y
302	30	LLAVE	HELVEX	TRIAGE 1	ÁREA CRÍTICA
	1	1		TDIACES	URGENCIAS RCP Y
303	31	LLAVE	HELVEX	TRIAGE 2	ÁREA CRÍTICA
				TOMA DE MISSOR	URGENCIAS RCP Y
304	32	LLAVE	HELVEX	TOMA DE MUESTRA	ÁREA CRÍTICA
			1 6 - 4 7 4 - 7 7	CONSULTORIO	URGENCIAS RCP Y
305	33	LLAVE	HELVEX	ATENCIÓN CONTINÚA	ÁREA CRÍTICA
705	7,	11.43.4	1 1 - 1 1 - 1	CEMICOTICOC	URGENCIAS RCP Y ÁREA CRÍTICA
306	34	LLAVE	HELVEX	SEMICRITICOS	TAKEA CKITICA



				BAÑO PACIENTES	URGENCIAS RCP Y
307	35	LLAVE	HELVEX	SEMICRITICOS	ÁREA CRÍTICA
- Lacores - Laco				BAÑO PACIENTES	URGENCIAS RCP Y
308	36	wc	HELVEX	SEMICRITICOS	ÁREA CRÍTICA
				BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
309	37	LLAVE	HELVEX	HOMBRES SALA A	OBSERVACIÓN
	- LAN AMAYATA			BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
310	38	LLAVE	HELVEX	HOMBRES SALA A	OBSERVACIÓN
		Andrea de la constante de la c		BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
311	39	WC	HELVEX	HOMBRES SALA A	OBSERVACIÓN
				BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
312	40	WC	HELVEX	HOMBRES SALA A	OBSERVACIÓN
				BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
313	41	LLAVE	HELVEX	MUJERES SALA A	OBSERVACIÓN
	ALLANDON			BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
314	42	WC	HELVEX	MUJERES SALA A	OBSERVACIÓN
				BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
315	43	WC	HELVEX	MUJERES SALA A	OBSERVACIÓN
					URGENCIAS
316	44	LLAVE	HELVEX	RCP	OBSERVACIÓN
			1	CENTRAL DE	URGENCIAS
			1	ENFERMERAS	OBSERVACIÓN
317	45	LLAVE	HELVEX	OBSERVACIÓN	OBSERVACION
				CENTRAL DE	URGENCIAS
			7	ENFERMERAS	OBSERVACIÓN
318	46	LLAVE	HELVEX	OBSERVACIÓN	OBSERVACION
		7,51,00		CENTRAL DE	URGENCIAS
i				ENFERMERAS	OBSERVACIÓN
319	47	LLAVE	HELVEX	OBSERVACIÓN	DODERVACION
				CENTRAL DE	URGENCIAS
			4.00 may 1.00 may 1.0	ENFERMERAS	OBSERVACIÓN
320	48	LLAVE	HELVEX	OBSERVACIÓN	ODOLIWATION
				BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
	district the second sec			MUJERES	OBSERVACIÓN
321	49	LLAVE	HELVEX	OBSERVACIÓN	
		Try application		BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
		PRINTED PARTIES		MUJERES	OBSERVACIÓN
322	50	WC	HELVEX	OBSERVACIÓN	
	1			BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
		auch has billions	Herry	HOMBRES	OBSERVACIÓN
323	51	LLAVE	HELVEX	OBSERVACIÓN	
				BAÑO PACIENTES	URGENCIAS
	1	E 77		HOMBRES	OBSERVACIÓN
324	52	WC	HELVEX	OBSERVACIÓN	
		Parameter and the second	Number 1 House	VESTIDOR HOMBRES	QUIRÓFANO
325]	LLAVE	ТОТО	CIRUGÍA	
		MIGITORI		VESTIDOR HOMBRES	QUIRÓFANO
326	2	0	HELVEX	CIRUGÍA 👙	
	1			VESTIDOR HOMBRES	QUIRÓFANO
327	3	WC	HELVEX	CIRUGÍA	

A



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

		SECADO	1.051.7537	VESTIDOR HOMBRES	QUIRÓFANO
328	4	R	HELVEX	CIRUGÍA	
329	5	LLAVE	тото	VESTIDOR MUJERES CIRUGÍA	QUIRÓFANO
330	6	WC	HELVEX	VESTIDOR MUJERES CIRUGÍA	QUIRÓFANO
331	7	LLAVE	HELVEX	TARJA I QUIRÓFANOS	QUIRÓFANO
332	8	LLAVE	HELVEX	TARJA 2 QUIRÓFANOS	QUIRÓFANO
333	9	LLAVE	HELVEX	TARJA 2 QUIRÓFANOS	QUIRÓFANO
,,		LLAVE	HELVEX	TARJA 3 QUIRÓFANOS	QUIRÓFANO
334	10		i	TARJA 3 QUIRÓFANOS	OUIRÓFANO
335	11	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES	
336	12	LLAVE	тото	OFICINA CIRUGÍA	QUIRÓFANO
230		LLAVL		BAÑO MUJERES	CUBÁTANO
337	13	wc	HELVEX	OFICINA CIRUGÍA	QUIRÓFANO
				BAÑO HOMBRES	QUIRÓFANO
338	14	LLAVE	тото	OFICINA CIRUGÍA	QUIROFANO
				BAÑO HOMBRES	QUIRÓFANO
339	15	WC	HELVEX	OFICINA CIRUGÍA	
	w man			SALA DE JUNTAS	QUIRÓFANO
340	16	LLAVE	ТОТО	CIRUGÍA	
		14/6		BAÑO PERSONAL	QUIRÓFANO
341	17	WC	HELVEX	CONMUTADOR	COCINA
342	1	LLAVE	HELVEX	COCINA SÓTANO	1
	-	1.1.4.7.		BAÑO HOMBRES	AUDITORIO DE RADIOLOGÍA
343	11	LLAVE	HELVEX	BANU HUMBRES	AUDITORIO DE
344	2	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES	RADIOLOGÍA
344		MIGITORI	ITTELVEX	BANGTIOMBRES	AUDITORIO DE
345	3	0	HELVEX	BAÑO HOMBRES	RADIOLOGÍA
3.10		MIGITORI			AUDITORIO DE
346	4	0	HELVEX	BAÑO HOMBRES	RADIOLOGÍA
					AUDITORIO DE
347	5	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES	RADIOLOGÍA
				~	AUDITORIO DE
348	6	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES	RADIOLOGÍA
				DANG AUGEDEC	AUDITORIO DE RADIOLOGÍA
349	7	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES	AUDITORIO DE
350	8	wc	HELVEX	BAÑO MUJERES	RADIOLOGÍA
			TOTO	B. PERSONAL MIX	HEMATOLOGÍA
351]	LLAVE	HYDROT	B. PERSONAL MIX	
352	2	LLAVE	EK	JEFATURA	HEMATOLOGÍA
	3	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES P.	HEMATOLOGÍA
353	10	LLAVE	HYDROT	DANO HOMBRESE.	
354	4	LLAVE	EK	BAÑO MUJERES P	HEMATOLOGÍA
	r		1		GASTROENTEROLO
355	1	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES	GÍA (



		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			GASTROENTEROLO
356	2	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES	GÍA
					GASTROENTEROLO
357	3	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES	GÍA
		MIGITORI		BANG HOMBBEC	GASTROENTEROLO GÍA
358	4	<u>O</u>	HELVEX	BAÑO HOMBRES	GASTROENTEROLO
750	_	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES	GÍA
359	5	LLAVE	TILLVEA	BARO MOJERES	GASTROENTEROLO
360	6	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES	GÍA
					GASTROENTEROLO
361	7	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES	GÍA
				~	GASTROENTEROLO
362	8	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES	GÍA
			11511/51	TELATILDA	GASTROENTEROLO GÍA
363	9	LLAVE	HELVEX	JEFATURA	GASTROENTEROLO
364	10	wc	HELVEX	JEFATURA	GÍA
		WC	TOTO	BAÑO MUJERES	INFECTOLOGÍA
365	1		·	BAÑO MUJERES	INFECTOLOGÍA
366	2	WC	ТОТО		INFECTOLOGÍA
367	3	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES	L. C.
368	4	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES	INFECTOLOGÍA
369	5	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES	INFECTOLOGÍA
370	6	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES	INFECTOLOGÍA
			1	The state of the s	BIOLOGÍA DE LA
371	1	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES	REPRODUCCIÓN
				PAÑO HOMBDES	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN
372	2	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES	BIOLOGÍA DE LA
373	3	LLAVE	HELVEX	HORMONAS PRO.	REPRODUCCIÓN
3/3			IILLVEX		BIOLOGÍA DE LA
374	4	wc	тото	BAÑO HOMBRES	REPRODUCCIÓN
					BIOLOGÍA DE LA
375	5	WC	TOTO	BAÑO HOMBRES	REPRODUCCIÓN
376	1	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES	MANTENIMIENTO
377	2	l wc	HELVEX	BAÑO HOMBRES	MANTENIMIENTO
378	3	wc	HELVEX	JEFATURA	MANTENIMIENTO
370					MEDICINA
379	1	LLAVE	HELVEX	BAÑO MIXTO	NUCLEAR 1
					MEDICINA
380	2	WC	HELVEX	BAÑO MIXTO	NUCLEAR 1
		SECADO	1,151,454		MEDICINA
381	3	R	HELVEX	BAÑO MIXTO	NUCLEAR 1 NEDICINA
702		JABONE RA	HELVEX	BAÑO MIXTO	
382	4		TILLVEA.	BAÑO DE HOMBRES	MEDICINA
383	5	LLAVE	HELVEX	PACIENTES /	NUCLEAR 1
,	. —	: — - - · · -		1	



MANUAL TO THE PARTY OF THE PART		- AMERICA - MARKET -		PACIENTES	NUCLEAR 1
V		SECADO		BAÑO DE HOMBRES	MEDICINA
385	7	R	HELVEX	PACIENTES	NUCLEAR 1
303		JABONE		BAÑO DE HOMBRES	MEDICINA
386	8	RA	HELVEX	PACIENTES	NUCLEAR 1
300		IVI	1122427	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
387	9	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	NUCLEAR 1
30/		LLAVL	TILLVEX	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
388	10	wc	HELVEX	PACIENTES	NUCLEAR 1
388	10	SECADO	TILLVEX	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
700	11	R	HELVEX	PACIENTES	NUCLEAR 1
389	I ł	JABONE	IILLVLX.	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
700	10	RA	HELVEX	PACIENTES	NUCLEAR 1
390	12		TILLVEX	FACILITES	MEDICINA
703	1-7	LLAVE	HELVEX	CUARTO OBSCURO	NUCLEAR 1
391	13	LLAVE	FILLVEX	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
700	12.	wc	HELVEX	PERSONAL	NUCLEAR 2
392	14	VVC	TILLVEA	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
707	100	1410	HELVEX	PERSONAL	NUCLEAR 2
393	15	WC	TELVEA	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
	1.0	W.C	HELVEV	PERSONAL	NUCLEAR 2
394	16	WC	HELVEX	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
	3.57	W.C	LIELVEV	PERSONAL	NUCLEAR 2
395	17	WC	HELVEX	BAÑO DE MUJERES	MEDICINA
		1,1,0	LIELVEV	PERSONAL	NUCLEAR 2
396	18	WC	HELVEX		MEDICINA
		1110		BAÑO DE MUJERES	NUCLEAR 2
397	19	WC	HELVEX	PERSONAL	MEDICINA
			LIELVEV	BAÑO DE MUJERES	NUCLEAR 2
398	20	WC	HELVEX	PERSONAL	MEDICINA
77		1,110		BAÑO DE MUJERES	NUCLEAR 2
399	21	WC WC	HELVEX	PERSONAL	MEDICINA
				LABORATORIO	NUCLEAR 2
400	22	LLAVE	HELVEX	LABORATORIO	MEDICINA
7				LABORATORIO	NUCLEAR 2
401	23	LLAVE	HELVEX	LABORATORIO	MEDICINA
		1	LIELVEY	RADIO FARMACIA	NUCLEAR 2
402	24	LLAVE	HELVEX	RADIO FARMACIA	MEDICINA
		1.1.43.45		CHARTO OBSCUDO	NUCLEAR 2
403	25	LLAVE	HELVEX	CUARTO OBSCURO BAÑO DE HOMBRES	DIRECCIÓN DE
		1		I .	NUTRICIÓN
404		LLAVE	HELVEX	PERSONAL BAÑO DE HOMBRES	DIRECCIÓN DE
		1 1 A 1 4 =	LIEUVEV	•	NUTRICIÓN DE
405	2	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	DIRECCIÓN DE
		100		BAÑO DE HOMBRES	NUTRICIÓN NUTRICIÓN
406	3	WC	HELVEX	PERSONAL	DIRECCIÓN DE
	1	MIGITORI	1101110	BAÑO DE HOMBRES	NUTRICIÓN DE
407	4	<u> </u>	HELVEX	PERSONAL	DIRECCIÓN DE
				BAÑO DE HOMBRES	and the second s
408	5	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	NUTRICIÓN
409	6	LLAVE	HELVEX	BAÑO DE HOMBRES	DIRECCIÓN DE
				ton S / A is	マー・ライチ 🐧



J				PERSONAL	NUTRICIÓN
				BAÑO DE HOMBRES	DIRECCIÓN DE
410	7	WC	HELVEX	PERSONAL	NUTRICIÓN
				BAÑO DE HOMBRES	DIRECCIÓN DE
411	8	WC	HELVEX	PERSONAL	NUTRICIÓN
				BAÑO DE HOMBRES	DIRECCIÓN DE
412	9	WC	HELVEX	PERSONAL	NUTRICIÓN
		- CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A			DIRECCIÓN DE
413	10	LLAVE	HELVEX	FISIOLOGÍA	NUTRICIÓN
		MIGITORI			DIRECCIÓN DE
414	11	0	HELVEX	BAÑO HOMBRES PA.	NUTRICIÓN
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
415	1	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
416	2	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	A D. M. M. C. T. D. A. T. D. / A
417	3	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	A F. N. ALN LICTED A TIV / A
418	4	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	A DAMAICTD ATIMA
419	5	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	A DAMANCEDATIVA
420	6	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	A DAMAINICTO ATIVA
421	7	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
422	8	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
		MIGITORI		BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
423	9	0	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
		MIGITORI		BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
424	10	0	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
		MIGITORI		BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
425	11	0	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
ļ		MIGITORI		BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
426	12	0	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
427	13	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
428	14	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
429	15	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
			1	BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
430	16	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
431	17	WC	HELVEX	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
432	18	WC	HELVEX	PERSONAL	
				BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
433	19	. WC	HELVEX	PERSONAL/	2.30111111111111111111111111111111111111
434	20	WC	тото	BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA.
				3 . :	8



1			PERSONAL	
	SECADO		BAÑO DE HOMBRES	A CALIBOTO ATA /A
21	1	s/M	1	ADMINISTRATIVA
			BAÑO DE HOMBRES	ADMINISTRATIVA
22	R	s/M	PERSONAL	ADMINISTRATIVA
			BAÑO DE HOMBRES	BIOTERIO
1	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	DIOTERIO
			BAÑO DE HOMBRES	BIOTERIO
2	LLAVE	HELVEX		
		1	4 —	BIOTERIO
3	LLAVE	HELVEX	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AMARINA DE LA CALLA DEL CALLA DEL CALLA DE LA CALLA DE
			1	BIOTERIO
4				DIOTEDIO
5	LLAVE	HELVEX	LABORATORIO 1	BIOTERIO
6	LLAVE	HELVEX	LABORATORIO 2	BIOTERIO
			BAÑO DE MUJERES	TOMA DE
1	WC	HELVEX	PACIENTES	MUESTRAS
		100		TOMA DE
2	WC	HELVEX		MUESTRAS
			!	TOMA DE
3	WC	HELVEX	i a constant	MUESTRAS
1 to			1	TOMA DE MUESTRAS
4	WC	HELVEX		TOMA DE
_		11517(5)	1	MUESTRAS
5	WC	HELVEX		TOMA DE
	MC	LIELVEV	1	MUESTRAS
6		HELVEA		TOMA DE
· 7	1	HELVEX	•	MUESTRAS
	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, TH	TILL VEX	- I was a superior of the supe	TOMA DE
R	ş '	HELVEX	! '	MUESTRAS
				TOMA DE
9	LLAVE	тото	PERSONAL	MUESTRAS
			BAÑO DE HOMBRES	TOMA DE
10	LLAVE	тото	PERSONAL	MUESTRAS
1			BAÑO DE HOMBRES	TOMA DE
11	WC	HELVEX	PERSONAL	MUESTRAS
	MIGITORI		: * *	TOMA DE
12	0	HELVEX		MUESTRAS
1	1	at the state of th	4	TOMA DE
13	LLAVE	ТОТО		MUESTRAS
***************************************		TOTO	1	TOMA DE
14	LLAVE	1010	- Laboratory	MUESTRAS TOMA DE
3.5	1			MUESTRAS
15	WC	HELVEX	and the second s	TOMA DE
1.0	14/6	LIELVEV	- 1 - プログラン イン・アンジャン A 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	MUESTRAS
16		HELVEX	PERSUNAL 1	TOMA DE
į	Ī	Ī	(4) 4階 (数) (数) (1) (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	MUESTRAS
	2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	22 SECADO R	21	SECADO R S/M PERSONAL SECADO R S/M PERSONAL BAÑO DE HOMBRES PERSONAL LLAVE BELVEX BAÑO DE HOMBRES PERSONAL LLAVE BELVEX LABORATORIO 1 LLAVE LABORATORIO 2 BAÑO DE MUJERES PACIENTES BAÑO DE HOMBRES PERSONAL

AS E AS E AS E AS

VALUE J



ea					TOMA DE
	10	l wc	тото	MICROBIOLOGÍA	MUESTRAS
460	18	I VVC	1010	WICKOBIOLOGIA	TOMA DE
	10	LLAVE	тото	MICROBIOLOGÍA	MUESTRAS
461	19	LLAVE	1010	I	TOMA DE
	120	l wc	тото	MICROBIOLOGÍA	MUESTRAS
462	20	VVC	1010	MICHODICECON	TOMA DE
	21	LLAVE	тото	MICROBIOLOGÍA	MUESTRAS
463	21	LLAVE	1010	MICKOBIOLOGIA	TOMA DE
	0.0	WC	тото	MICROBIOLOGÍA	MUESTRAS
464	22	WC	1010	BAÑO DE MUJERES	LIANT TO THE PARTY OF THE PARTY
		/ =	тото	PACIENTES	DONADORES
465	1	LLAVE	1010	BAÑO DE MUJERES	
			TOTO	PACIENTES	DONADORES
466	2	LLAVE	ТОТО	BAÑO DE MUJERES	
		1,110		PACIENTES	DONADORES
467	3	WC	HELVEX	BAÑO DE MUJERES	
				1	DONADORES
468	4	WC	HELVEX	PACIENTES	
				BAÑO DE MUJERES	DONADORES
469	5	5 WC	HELVEX	PACIENTES	MILL PROPERTY OF THE PROPERTY
			7 m d d d d d d d d d d d d d d d d d d	BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
470	6 LLAVE	TOTO	PACIENTES		
				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
471	71 7	7 LLAVE 8 LLAVE	тото	PACIENTES	
NAME OF THE PERSON OF THE PERS				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
472	8			PACIENTES	
		11000		BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
473	9	WC	HELVEX	PACIENTES	
			1111111111	BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
474	10	WC	HELVEX	PACIENTES	
- January				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
475	11	LLAVE	TOTO	PERSONAL	- Lauren - L
way,				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
476	12	LLAVE	TOTO	PERSONAL	
				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
477	13	WC	HELVEX	PERSONAL	DOMADONES
LAIAMANA				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
478	14	LLAVE	тото	PERSONAL	DOMBOTTES
				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
479	15	LLAVE	тото	PERSONAL	
				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
480	16	wc	HELVEX	PERSONAL	DONADONES
				BAÑO DE HOMBRES	DONADORES
481	17	wc wc	HELVEX	PERSONAL	DONADORES
	18	LLAVE	HELVEX	CATÉTERES	DONADORES
482	10	LLAVL	I I L V L /\	BAÑO MUJERES	00 BIG 0 11E :
107	ļ -,	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	9° PISO UPA
483		LLAVE	LILLVLA	BAÑO MUJERES	
		1 1 V//L	HELVEX	PACIENTES	9° PISO UPA
484	2	LLAVE			9º PISO UPA
485	3	LLAVE	HELVEX	BAÑO/MUJERES	I S MISO OF A

#



			Tree of the state	PACIENTES	
486	4	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	9° PISO UPA
487	5	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	9° PISO UPA
488	6	wc	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	9° PISO UPA
489	7	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	9º PISO UPA
490	8	LLAVE	HELVEX	BAÑO DE DISCAPACITADOS	9º PISO UPA
491	9	WC	HELVEX	BAÑO DE DISCAPACITADOS	9° PISO UPA
492	10	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	9° PISO UPA
493	ון	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	9° PISO UPA
494	12	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	9° PISO UPA
495	13	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	9° PISO UPA
496	14	LLAVE	HELVEX	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	9° PISO UPA
497	1	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	8° PISO UPA
498	2	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	8° PISO UPA
499	3	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	8° PISO UPA
500	4	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	8° PISO UPA
501	5	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	8º PISO UPA
502	6	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	8° PISO UPA
503	7	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	8° PISO UPA
504	8	wc	HELVEX	BAÑO DE DISCAPACITADOS	8° PISO UPA
505	9	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	8° PISO UPA
506	10	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	8° PISO UPA
507		WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES BAÑO HOMBRES	8° PISO UPA
508	12	wc	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	8° PISO UPA
509	13	LLAVE		LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	8° PISO UPA
510	14	LLAVE	STANDAR	LABORATORIO DE	8º PISO UPA 🧧



		1		INFECTOLOGÍA	described in a part - pro-
				LABORATORIO DE	
511	1.5	11.00/5	CTÁNIDAD	INFECTOLOGÍA	8° PISO UPA
511	15	LLAVE	ISTANDAR	LABORATORIO DE	ALLES HAVE THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY O
510	16	11.65/15	STÁNDAR	INFECTOLOGÍA	8° PISO UPA
512	16	LLAVE	STANDAR	BAÑO HOMBRES	
		11.43.45	HELVEY	PERSONAL	7° PISO UPA
513	1	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES	
5 7.6		1.1.63.45	LIELVEV	PERSONAL	7° PISO UPA
514	2	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES	
- 3	-			PERSONAL	7° PISO UPA
515	3	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES	
F3.6		10/6		PERSONAL	7° PISO UPA
516	4	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES	
F357		\A/C		PERSONAL	7° PISO UPA
517	5	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES	LABORANA AND AND AND AND AND AND AND AND AND
510		wc	HELVEX	PERSONAL	7° PISO UPA
518	6		HELVEA	BAÑO HOMBRES	
530	7	wc	HELVEX	PERSONAL	7° PISO UPA
519		VVC	HELVEA	BAÑO HOMBRES	AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA
F20	O	WC	HELVEX	PERSONAL	7° PISO UPA
520	8	VVC	HUELVEY	BAÑO MUJERES	LINE TO SECULATION OF THE PROPERTY OF THE PROP
FO3		LLAVE	HELVEX	PACIENTES	7° PISO UPA
521	9	LLAVE	ILLIVEY	BAÑO MUJERES	
F22	10	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	7° PISO UPA
522	10	LLAVE	TIELVEA	BAÑO MUJERES	
523	11	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	7° PISO UPA
523		LLAVE	TILLVLA	BAÑO MUJERES	LA DAL BANABARARANA CANTA
524	12	wc	HELVEX	PACIENTES	7° PISO UPA
324	12	VVC	TILLVLA	BAÑO MUJERES	
525	13	WC	HELVEX	PACIENTES	7° PISO UPA
323	10	AA.		BAÑO MUJERES	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
526	14	wc	HELVEX	PACIENTES	7° PISO UPA
J20	1-7		TILL VEX	BAÑO MUJERES	
527	15	WC	HELVEX	PACIENTES	7° PISO UPA
327			111242	BAÑO DE MUJERES	
528	16	LLAVE	ТОТО	DISCAPACITADAS	7° PISO UPA
320	10		1010	BAÑO DE MUJERES	
529	17	wc	HELVEX	DISCAPACITADAS	7° PISO UPA
323				BAÑO DE HOMBRES	
530	18	LLAVE	HELVEX	DISCAPACITADOS	7º PISO UPA
330			TILL VEX	BAÑO DE HOMBRES	LAVE AVAILABLE TO THE TOTAL TOT
531	19	WC	HELVEX	DISCAPACITADOS	7º PISO UPA
		1,10	111-7-7	BAÑO PERSONAL	
532	20	LLAVE	HELVEX	MUJERES	7° PISO UPA
JJ2	20		111111111111	BAÑO PERSONAL	
			#44-4-4-H	MUJERESROBAD	7º PISO UPA
533	21	LLAVE	HELVEX	A / A	
				BAÑO PERSONAL	
534	22	WC	HELVEX	MUJERES	7° PISO UPA
L	1			1	



				BAÑO PERSONAL	7º PISO UPA
535	23	WC	HELVEX	MUJERES	
536	24	WC	HELVEX	BAÑO PRIVADO	7° PISO UPA
		-		BAÑO MUJERES	
			-	PERSONAL LADO	7° PISO UPA
537	25	LLAVE	HELVEX	NORTE	VALUE OF THE STATE
				BAÑO MUJERES	
				PERSONAL LADO	7º PISO UPA
538	26	WC	HELVEX	NORTE	
			**	BAÑO HOMBRES	1
			7.5	PERSONAL LADO	7º PISO UPA
539	27	LLAVE	HELVEX	NORTE	
				BAÑO HOMBRES	
				PERSONAL LADO	7° PISO UPA
540	28	WC	HELVEX	NORTE	
				BAÑO HOMBRES	6° PISO UPA
541	1	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	JO FINO OFA
				BAÑO HOMBRES	6º PISO UPA
542	2	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	O PISO OFA
				BAÑO HOMBRES	6° PISO UPA
543	3	WC	HELVEX	PACIENTES	TO PISO OPA
				BAÑO HOMBRES	6º PISO UPA
544	4	WC	HELVEX	PACIENTES	O PISO OPA
	1			BAÑO MUJERES	6° PISO UPA
545	5	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	O PISO OPA
				BAÑO MUJERES	6° PISO UPA
546	6	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	O FISO OFA
				BAÑO MUJERES	6° PISO UPA
547	7	WC	HELVEX	PACIENTES	0 FISO OFA
				BAÑO MUJERES	6º PISO UPA
548	8	WC	HELVEX	PACIENTES	0 PISO OPA
				BAÑO HOMBRES	6° PISO UPA
549	9	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	O FISO OF A
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				BAÑO HOMBRES	6° PISO UPA
550	10	WC	HELVEX	PERSONAL	U FISO UFA
	and the state of t			BAÑO HOMBRES	6º PISO UPA
551	[7]	WC	HELVEX	PERSONAL	U FISO OFA
				BAÑO MIXTO	6° PISO UPA
552	12	LLAVE	HELVEX	DISCAPACITADOS	O F DO OF A
		AAAAAAAA		BAÑO MIXTO	6° PISO UPA
553	13	WC	HELVEX	DISCAPACITADOS	UTISOUPA
				BAÑO PERSONAL	6° PISO UPA
554	14	LLAVE	HELVEX	MUJERES	O FISO OFA
				BAÑO PERSONAL	6° PISO UPA
555	15	WC	HELVEX	MUJERES	O FISO OFA
				BAÑO PERSONAL	6° PISO UPA
556	16	WC	HELVEX	MUJERES (1997)	U FISO OFA
		3	1	BAÑO HOMBRES	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	***************************************		PERSONAL LADO	6° PISO UPA
557	17	LLAVE	HELVEX	NORTE	1 1



				BAÑO HOMBRES	
				PERSONAL LADO	6° PISO UPA
558	18	wc	HELVEX	NORTE	
330	10		TILL VE	BAÑO MUJERES	
		an owner of children		PERSONAL LADO	6° PISO UPA
559	19	LLAVE	HELVEX	NORTE	
		A		BAÑO MUJERES	
				PERSONAL LADO	6° PISO UPA
560	20	WC	HELVEX	NORTE	
				BAÑO PERSONAL	6° PISO UPA
561	21	LLAVE	HELVEX	MEDICO	
				BAÑO PERSONAL	6° PISO UPA
562	22	WC	HELVEX	MEDICO	
563	23	LLAVE	HELVEX	BAÑO HEMODIALISIS	6° PISO UPA
564	24	WC	HELVEX	BAÑO HEMODIALISIS	6° PISO UPA
565	25	LLAVE	HELVEX	BAÑO HEMODIALISIS	6° PISO UPA
566	26	WC	HELVEX	BAÑO HEMODIALISIS	6° PISO UPA
567	27	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	6° PISO UPA
568	28	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	6° PISO UPA
569	29	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	6° PISO UPA
570	30	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	6° PISO UPA
5/0		LLAVL	TILLVLX	INVESTIGACION	
571	31	LLAVE	HELVEX	CLINICA	6° PISO UPA
3/1				INVESTIGACION	6° PISO UPA
572	32	LLAVE	HELVEX	CLINICA	6° PISO UPA
				BAÑO HOMBRES	5° PISO UPA
573	1	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	J FISO OFA
				BAÑO HOMBRES	5° PISO UPA
574	2	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	
				BAÑO HOMBRES	5° PISO UPA
575	3	WC	HELVEX	PACIENTES	A STATE OF THE STA
		146		BAÑO HOMBRES PACIENTES	5° PISO UPA
576	4	<u> WC</u>	HELVEX	BAÑO MUJERES	The state of the s
F77	5	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	5° PISO UPA
577	19	LLAVE	IILLVLX	BAÑO MUJERES	
578	6	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	5º PISO UPA
370	- 0		1	BAÑO MUJERES	52 DICO 11D A
579	7	wc	HELVEX	PACIENTES	5° PISO UPA
1-77-				BAÑO MUJERES	5° PISO UPA
580	8	WC	HELVEX	PACIENTES	5° PISO UPA
			1	BAÑO HOMBRES	5° PISO UPA
581	9	LLAVE	HELVEX	PERSONAL	J FIDO OFA
				BAÑO HOMBRES	5° PISO UPA
582	10	WC	HELVEX	PERSONAL	
	400 mm	1		BAÑO HOMBRES	5° PISO UPA
583		WC	HELVEX	PERSONAL	TO DICO HIDA
584	12	LLAVE	HELVEX	BAÑO	5º PISO UPA

JPA J



				DISCAPACITADOS	
	1 1 1 1 1 1 1 1			BAÑO	5° PISO UPA
585	13	WC WC	HELVEX	DISCAPACITADOS	
506	3.7	11.00/5	LIELVEY	BAÑO PERSONAL MUJERES	5° PISO UPA
586	14	LLAVE	HELVEX	BAÑO PERSONAL	
E07	15	wc	HELVEX	MUJERES	5° PISO UPA
587	15	VVC	TIELVEX	BAÑO PERSONAL	50 0100 UDA
588	16	wc	HELVEX	MUJERES	5º PISO UPA
500				BAÑO HOMBRES	
				PERSONAL LADO	5° PISO UPA
589	17	LLAVE	HELVEX	NORTE	AND THE PROPERTY OF THE PROPER
				BAÑO HOMBRES	Hardware Company
				PERSONAL LADO	5° PISO UPA
590	18	WC	HELVEX	NORTE	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
			1	BAÑO MUJERES	5° PISO UPA
501	10	11.6575		PERSONAL LADO NORTE	5 PISO UPA
591	19	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES	
			7	PERSONAL LADO	5° PISO UPA
592	20	WC	HELVEX	NORTE	3 7 150 0171
593	21	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	5° PISO UPA
594	22	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	5° PISO UPA
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	23	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	5° PISO UPA
595 596	24	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	5° PISO UPA
596	25	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	5° PISO UPA
	26	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	5° PISO UPA
598	27	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	5° PISO UPA
599		LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	5° PISO UPA
600	28				5° PISO UPA
601	29	LLAVE	HELVEX	ANTROPOMETRIA BAÑO HOMBRES	3 PISO OPA
602	1	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	4º PISO UPA
	I.	LL/1VL	1122427	BAÑO HOMBRES	(0 DICC 11D)
603	2	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	4° PISO UPA
				BAÑO HOMBRES	4º PISO UPA
604	3	WC	HELVEX	PACIENTES	T I ISO OF A
			1	BAÑO HOMBRES	4º PISO UPA
605	4	WC	HELVEX	PACIENTES	
	-			BAÑO DE HOMBRES	4° PISO UPA
606	5	LLAVE	HELVEX	DISCAPACITADOS BAÑO DE HOMBRES	
607	6	wc	HELVEX	DISCAPACITADOS	4º PISO UPA
007	10	740	TILLVEX	BAÑO MUJERES	(0.0100.11 <u>0</u>
608	7	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	4º PISO UPA
				BAÑO MUJERES	ZO DICO LIDA
609	8	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	4° PISO UPA
				BAÑO MUJERES	4º PISO UPA
610	9	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	T 150 OF A



				TEASIC MUREEE	T
611	10	wc	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	4° PISO UPA
OII	10	- VV	III.LVL/	BAÑO MUJERES	
612	17	wc	HELVEX	PACIENTES	4º PISO UPA
U12		177		BAÑO MUJERES	49 DICO LIDA
613	12	WC	HELVEX	PACIENTES	4º PISO UPA
				BAÑO MUJERES	4º PISO UPA
614	13	WC	HELVEX	PACIENTES	T FISO OFA
				BAÑO DE MUJERES	4° PISO UPA
615	14	LLAVE	HELVEX	DISCAPACITADAS	11100017
			-	BAÑO DE MUJERES	4º PISO UPA
616	15	WC	HELVEX	DISCAPACITADAS	
				VESTIDOR DE	4º PISO UPA
617	16	LLAVE	HELVEX	MUJERES PERSONAL	
	.	1,, 4,, 7	1	VESTIDOR DE	4º PISO UPA
618	17	LLAVE	HELVEX	MUJERES PERSONAL	
CIO	10			VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	4º PISO UPA
619	18	LLAVE	HELVEX	VESTIDOR DE	L. W. INC. ARTHUR. C.
C20	10	LLAVE	HELVEX	MUJERES PERSONAL	4º PISO UPA
620	19	LLAVE	TI TELVEN	VESTIDOR DE	ALL THE
621	20	LLAVE	HELVEX	MUJERES PERSONAL	4° PISO UPA
021		LLAVL	I I L V L/	VESTIDOR DE	(O DICO LIDI
622	21	wc	HELVEX	MUJERES PERSONAL	4º PISO UPA
V		1		VESTIDOR DE	(0 DICO 11DA
623	22	WC	HELVEX	MUJERES PERSONAL	4º PISO UPA
				VESTIDOR DE	4º PISO UPA
624	23	WC	HELVEX	MUJERES PERSONAL	4 PIOU UPA
	J. J			VESTIDOR DE	4º PISO UPA
625	24	WC	HELVEX	MUJERES PERSONAL	T FISO OFA
			1	VESTIDOR DE	4° PISO UPA
626	25	WC	HELVEX	MUJERES PERSONAL	
		11.00		BAÑO HOMBRES	(0 DICO LIDA
			1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	PERSONAL LADO	4º PISO UPA
627	26	LLAVE	HELVEX	NORTE	14.18.00.000
			1	BAÑO HOMBRES	4º PISO UPA
cae	200	MC	HELVEX	PERSONAL LADO NORTE	4 PISO UPA
628	27	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES	
		Yarah		PERSONAL LADO	4º PISO UPA
629	28	LLAVE	HELVEX	NORTE	
UZJ			111	BAÑO MUJERES	ALL MARKETON TO THE TAXABLE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
			And Annual Property of the Control o	PERSONAL LADO	4º PISO UPA
630	29	WC	HELVEX	NORTE	
631	30	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4º PISO UPA
632	31	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4º PISO UPA
633	32	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4º PISO UPA
634	33	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4º PISO UPA
635	34	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4° PISO UPA

4° PISO UP



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

				t and	
636	35	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4º PISO UPA
637	36	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4º PISO UPA
638	37	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4° PISO UPA
639	38	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4° PISO UPA
640	39	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4º PISO UPA
641	40	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4° PISO UPA
	41	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4° PISO UPA
642				CONSULTORIO	4º PISO UPA
643	42	LLAVE	HELVEX		4° PISO UPA
644	43	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4° PISO UPA
645	44	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	4 PISO UPA
646	1	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	3º PISO UPA
0-10				BAÑO HOMBRES	3º PISO UPA
647	2	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	3 PISO UPA
- Landing William	Ť			BAÑO HOMBRES	3° PISO UPA
648	3	WC	HELVEX	PACIENTES	
				BAÑO HOMBRES	3º PISO UPA
649	4	WC	HELVEX	PACIENTES BAÑO DE HOMBRES	
650	5	LLAVE	HELVEX	DISCAPACITADOS	3° PISO UPA
030			111	BAÑO DE HOMBRES	70 DICO LIDA
651	6	WC	HELVEX	DISCAPACITADOS	3° PISO UPA
				BAÑO MUJERES	3º PISO UPA
652	7	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	15 7150 017
			1,551,55	BAÑO MUJERES	3º PISO UPA
653	8	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	A COMPANIE OF THE STATE OF THE
CEA	9	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	3° PISO UPA
654	9	LLAVE		BAÑO MUJERES	
655	10	WC	HELVEX	PACIENTES	3° PISO UPA
				BAÑO MUJERES	3° PISO UPA
656	11	WC	HELVEX	PACIENTES	13 F130 01 A
	# + + + + + + + + + + + + + + + + + + +			BAÑO MUJERES	3º PISO UPA
657	12	WC	HELVEX	PACIENTES BAÑO MUJERES	
658	13	wc	HELVEX	PACIENTES	3° PISO UPA
000		VVC	TILLVEX	BAÑO DE MUJERES	70 0100 1104
659	14	LLAVE	HELVEX	DISCAPACITADAS	3º PISO UPA
		and the state of t		BAÑO DE MUJERES	3° PISO UPA
660	15	WC	HELVEX	DISCAPACITADAS	J FISO OI A
		1		VESTIDOR DE	3º PISO UPA
661	16	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	MANUAL MA
662	17	LLAVE	HELVEX	VESTIDOR DE HOMBRES PERSONAL	3º PISO UPA
662	1 /	LLAVE	IILEVLA	VESTIDOR DE	120001121
663	18	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	3º PISO UPA
				VESTIDOR DE	3° PISO UPA ←
664	19	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	13 FISO OPA



***				LACCIOCODOS	
665	20	LLAVE	HELVEX	VESTIDOR DE HOMBRES PERSONAL	3º PISO UPA
003		LL/(VL		VESTIDOR DE	3° PISO UPA
666	21	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	J FISO OF A
				VESTIDOR DE	3° PISO UPA
667	22	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL VESTIDOR DE	
660	23	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	3° PISO UPA
668		VVC	TILLVLX	VESTIDOR DE	3° PISO UPA
669	24	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	3° PISO UPA
				VESTIDOR DE	3º PISO UPA
670	25	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	ALL AND HELD ALL AND HELD AND
	1	† † † † † † † † † † † † † † † † † † †		BAÑO HOMBRES PERSONAL LADO	3° PISO UPA
CITI	26	LLAVE	HELVEX	NORTE	J FISO OF A
671	20	ILLAVL	TILL V LX	BAÑO HOMBRES	THE TAXABLE PROPERTY OF THE PR
				PERSONAL LADO	3º PISO UPA
672	27	WC	HELVEX	NORTE	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT
		1		BAÑO MUJERES	70 DICO 11D A
			LIELVEV	PERSONAL LADO	3º PISO UPA
673	28	LLAVE	HELVEX	NORTE BAÑO MUJERES	ALAMAN PARAMANAN
	1	1		PERSONAL LADO	3° PISO UPA
674	29	wc	HELVEX	NORTE	
675	30	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3º PISO UPA
676	31	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
677	32	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
678	33	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
679	34	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3º PISO UPA
680	35	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
681	36	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
682	37	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3º PISO UPA
683	38	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
	39	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3º PISO UPA
684	1	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3º PISO UPA
685	40			CONSULTORIO	3º PISO UPA
686	41	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
687	42	LLAVE	HELVEX		3° PISO UPA
688	43	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
689	44	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
690	45	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	
691	46	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3º PISO UPA
692	47	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
693	48	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
694	49	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
		LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3º PISO UPA

MAINARD A



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

51	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
		HELVEX	CONSULTORIO	3° PISO UPA
			CONSULTORIO	3° PISO UPA
			BAÑO HOMBRES	2º PISO UPA
1	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	Z PISO OPA
			BAÑO HOMBRES	2º PISO UPA
2	LLAVE	HELVEX		
	47-			2º PISO UPA
3	WC	HELVEX	<u></u>	COLUMN TO THE PROPERTY OF THE
	14.6		!	2º PISO UPA
4	WC	HELVEX		ALCOHOLOGICA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE
-	I I VIVE	HELVEX	1	2º PISO UPA
3	LLAVL	TILLVLX		
6	WC	HELVEX		2º PISO UPA
			BAÑO MUJERES	20 DICO LIDA
7	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	2º PISO UPA
			BAÑO MUJERES	2º PISO UPA
8	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	Z PISO OPA
			BAÑO MUJERES	2º PISO UPA
9	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	2 1130 017
		****	1	2º PISO UPA
10	WC	HELVEX	water the second	
			{	2º PISO UPA
171	WC	HELVEX		
10	14/6	LIELVEV	•	2° PISO UPA
12	VVC	HELVEX	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	
17	WC	HELVEY	1	2º PISO UPA
19	VVC	TILLVLA		JANUARA NA PARA NA PAR
14	HAVE	HELVEX	ŧ	2º PISO UPA
			BAÑO DE MUJERES	20 DICO LIDA
15	wc	HELVEX	DISCAPACITADAS	2º PISO UPA
			VESTIDOR DE	2º PISO UPA
16	LLAVE	HELVEX	MUJERES PERSONAL	Z FISO OFA
			VESTIDOR DE	2° PISO UPA
17	LLAVE	HELVEX		12 1100 017
1				2° PISO UPA
18	LLAVE	HELVEX		
	1		I	2º PISO UPA
19	LLAVE	HELVEX		The state of the s
	LEAVE		1 .	2° PISO UPA
20	LLAVE	HELVEX		
21	WC	HEIVEY	· ·	2º PISO UPA
		HELVEA		THE RESIDENCE OF THE PERSON OF
22	\\\C	HELVEY		2º PISO UPA
1	V V	111	VESTIDOR DE	2º PISO UPA
	52 53 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	52 LLAVE 53 LLAVE 1 LLAVE 2 LLAVE 3 WC 4 WC 5 LLAVE 6 WC 7 LLAVE 8 LLAVE 9 LLAVE 10 WC 11 WC 12 WC 13 WC 14 LLAVE 15 WC 16 LLAVE 17 LLAVE 18 LLAVE 19 LLAVE 20 LLAVE 21 WC	52 LLAVE HELVEX 53 LLAVE HELVEX 1 LLAVE HELVEX 2 LLAVE HELVEX 3 WC HELVEX 4 WC HELVEX 5 LLAVE HELVEX 6 WC HELVEX 8 LLAVE HELVEX 9 LLAVE HELVEX 10 WC HELVEX 11 WC HELVEX 12 WC HELVEX 13 WC HELVEX 14 LLAVE HELVEX 15 WC HELVEX 16 LLAVE HELVEX 17 LLAVE HELVEX 18 LLAVE HELVEX 19 LLAVE HELVEX 20 LLAVE HELVEX	52 LLAVE HELVEX CONSULTORIO 53 LLAVE HELVEX CONSULTORIO BAÑO HOMBRES PACIENTES BAÑO DE HOMBRES PACIENTES BAÑO DE HOMBRES BAÑO DE HOMBRES DISCAPACITADOS BAÑO DE HOMBRES DISCAPACITADOS BAÑO MUJERES PACIENTES BAÑO DE MUJERES PACIENTES BAÑO MUJERES PACIENTES BAÑO MUJERES PERSONAL PUTENTION DE MUJERES PACIENTES PACIENT





722	24	wc	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	2º PISO UPA
122	2-7			VESTIDOR DE	2° PISO UPA
723	25	. MC	HELVEX	MUJERES PERSONAL	ZFIJOUTA
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				BAÑO HOMBRES	20 DICO LIDA
			1.15.1.75.7	PERSONAL LADO	2º PISO UPA
724	26	LLAVE	HELVEX	NORTE BAÑO HOMBRES	
				PERSONAL LADO	2º PISO UPA
725	27	wc	HELVEX	NORTE	
				BAÑO MUJERES	
	1			PERSONAL LADO	2º PISO UPA
726	28	LLAVE	HELVEX	NORTE	
				BAÑO MUJERES PERSONAL LADO	2º PISO UPA
727	29	WC	HELVEX	NORTE	2 P130 0FA
727 728	30	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
		LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2° PISO UPA
729	31	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
730	32			CONSULTORIO	2º PISO UPA
731	33	LLAVE	HELVEX		2° PISO UPA
732	34	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2° PISO UPA
733	35	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	
734	36	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
735	37	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
736	38	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2° PISO UPA
737	39	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2° PISO UPA
738	40	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
739	41	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
740	42	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
741	43	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
742	44	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
743	45	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	2º PISO UPA
744	46	LLAVE	HELVEX	OTORRINOLARINGOL OGIA	2° PISO UPA
				OTORRINOLARINGOL	2º PISO UPA
745	47	LLAVE	HELVEX	OGIA OTORRINOLARINGOL	
746	48	LLAVE	HELVEX	OGIA	2º PISO UPA
740	70			OTORRINOLARINGOL	2º PISO UPA
747	49	LLAVE	HELVEX	OGIA	Z- PISO UPA
				BAÑO HOMBRES	lº PISO UPA
748		LLAVE	HELVEX	PACIENTES O DE ASTO	*/*1 N
749	2	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	PISO UPA
				BAÑO HOMBRES	1º PISO UPA
750	3	WC WC	TOTO	PACIENTES	



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

The state of the s			LIELVEY.	BAÑO HOMBRES PACIENTES	1º PISO UPA
751	4	WC	HELVEX		LUAMPA LUAMA L
850		LLAVE	HELVEX	BAÑO DE HOMBRES DISCAPACITADOS	1º PISO UPA
752	5	LLAVE	LIELVEY	BAÑO DE HOMBRES	7-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1
757	6	wc	HELVEX	DISCAPACITADOS	1º PISO UPA
753	<u> </u>	VVC	TILLVLA	BAÑO MUJERES	70 DICO LIDA
754	7	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	1º PISO UPA
7.5-1				BAÑO MUJERES	1º PISO UPA
755	8	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	I PISO UPA
				BAÑO MUJERES	1º PISO UPA
756	9	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	- 1100 0171
manner of the second				BAÑO MUJERES	1º PISO UPA
757	10	WC	HELVEX	PACIENTES	
		<u> </u>	1	BAÑO MUJERES	1º PISO UPA
758	11	WC	HELVEX	PACIENTES	
				BAÑO MUJERES	1º PISO UPA
759	12	WC	HELVEX	PACIENTES	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
	1			BAÑO MUJERES	1º PISO UPA
760	13	WC	HELVEX	PACIENTES	
		1.1.03.45		BAÑO DE MUJERES DISCAPACITADAS	1º PISO UPA
761	14	LLAVE	HELVEX	BAÑO DE MUJERES	
	1-	NAC.	HELVEX	DISCAPACITADAS	1º PISO UPA
762	15	WC	HELVEX	VESTIDOR DE	- LANGER CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER
mc7	1.0	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	1º PISO UPA
763	16	LLAVE	- TELVEX	VESTIDOR DE	- January
707	17	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	1º PISO UPA
764		LLAVL	TILLVEX	VESTIDOR DE	
765	18	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	1º PISO UPA
703	10		1122427	VESTIDOR DE	70 DICO 11D A
766	19	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	1º PISO UPA
700	10			VESTIDOR DE	10 DICO LIDA
767	20	LLAVE	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	1º PISO UPA
				VESTIDOR DE	1º PISO UPA
768	21	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	I FISO UFA
				VESTIDOR DE	1º PISO UPA
769	22	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	I TIOO OT A
				VESTIDOR DE	1º PISO UPA
770	23	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	
				VESTIDOR DE	1º PISO UPA
771	24	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	
		The state of the s		VESTIDOR DE	1º PISO UPA
772	25	WC	HELVEX	HOMBRES PERSONAL	
	Parent of the Pa			BAÑO HOMBRES	10 DICO 11D 4
EH redsetter				PERSONAL LADO	1º PISO UPA
773	26	LLAVE	HELVEX	NORTE	
	H3344 / GARDSH	+ + + + + + + + + + + + + + + + + + +	National Processing	BAÑO HOMBRES	1º PISO UPA
	100	14/0		PERSONAL LADO	I PISO OPA
774	27	WC	HELVEX	NORTE 7	11



Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

MARTI			-	BAÑO MUJERES PERSONAL LADO	1º PISO UPA
775	28	LLAVE	HELVEX	NORTE BAÑO MUJERES	
776	29	WC	HELVEX	PERSONAL LADO NORTE	1º PISO UPA
770 777	30	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
778	31	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
779	32	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
780	33	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
	34	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
781	35	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
782		LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
783	36	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
784	37		HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
785	38	LLAVE		CONSULTORIO	1º PISO UPA
786	39	LLAVE	HELVEX		1º PISO UPA
787	40	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
788	41	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	1º PISO UPA
789	42	LLAVE	HELVEX	OFTALMOLOGIA	1º PISO UPA
790	43	LLAVE	HELVEX	OFTALMOLOGIA	1º PISO UPA
791	44	LLAVE	HELVEX	OFTALMOLOGIA	1º PISO UPA
792	45	LLAVE_	HELVEX	OFTALMOLOGIA	
793	46	LLAVE	HELVEX	OFTALMOLOGIA	1º PISO UPA
794	47	LLAVE	HELVEX	OFTALMOLOGIA	1º PISO UPA
795	1	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
796	2	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
797	3	wc	тото	BAÑO HOMBRES PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
798	4	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
	5	LLAVE	HELVEX	BAÑO DE HOMBRES DISCAPACITADOS	PLANTA BAJA UPA
799			HELVEX	BAÑO DE HOMBRES DISCAPACITADOS	PLANTA BAJA UPA
800	6	WC		BAÑO MUJERES	PLANTA BAJA UPA
801	7	LLAVE	HELVEX	PACIENTES BAÑO MUJERES	
802	8	LLAVE	HELVEX	PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
803	9	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
804	10	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
805	11	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	PLANTA BAJA UPA



			DAÑO MUJEDES	
12	WC	HELVEX	PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
13	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	PLANTA BAJA UPA
	LLAVE	HELVEX	BAÑO DE MUJERES DISCAPACITADAS	PLANTA BAJA UPA
		HELVEX	BAÑO DE MUJERES DISCAPACITADAS	PLANTA BAJA UPA
	LLAVE	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
	LLAVE	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
		HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
	LLAVE	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
20	LLAVE	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
21	WC	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
22	WC	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
23	wc	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
24	wc	HELVEX	VESTIDOR DE MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
25	wc	HELVEX	MUJERES PERSONAL	PLANTA BAJA UPA
26	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PERSONAL LADO NORTE	PLANTA BAJA UPA
27	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES PERSONAL LADO NORTE	PLANTA BAJA UPA
	LLAVE	HELVEX	BAÑO MUJERES PERSONAL LADO NORTE	PLANTA BAJA UPA
			BAÑO MUJERES PERSONAL LADO	PLANTA BAJA UPA
				PLANTA BAJA UPA
				PLANTA BAJA UPA
			CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
		HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
	WC	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
		HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
36	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
37	WC	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPĄ
	13 14 15 16 17 18 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	13 WC 14 LLAVE 15 WC 16 LLAVE 17 LLAVE 18 LLAVE 20 LLAVE 21 WC 22 WC 23 WC 24 WC 25 WC 26 LLAVE 27 WC 28 LLAVE 29 WC 30 LLAVE 31 LLAVE 32 WC 33 LLAVE 34 WC 35 LLAVE 36 LLAVE	13 WC HELVEX 14 LLAVE HELVEX 15 WC HELVEX 16 LLAVE HELVEX 17 LLAVE HELVEX 18 LLAVE HELVEX 20 LLAVE HELVEX 21 WC HELVEX 22 WC HELVEX 23 WC HELVEX 24 WC HELVEX 25 WC HELVEX 26 LLAVE HELVEX 27 WC HELVEX 28 LLAVE HELVEX 30 LLAVE HELVEX 31 LLAVE HELVEX 32 WC HELVEX 33 LLAVE HELVEX 34 WC HELVEX 35 LLAVE HELVEX 36 LLAVE HELVEX	13 WC HELVEX PACIENTES 14 LLAVE HELVEX DISCAPACITADAS 15 WC HELVEX DISCAPACITADAS 16 LLAVE HELVEX DISCAPACITADAS 16 LLAVE HELVEX MUSERES PERSONAL 17 LLAVE HELVEX MUSERES PERSONAL 18 LLAVE HELVEX MUSERES PERSONAL 19 LLAVE HELVEX MUSERES PERSONAL 19 LLAVE HELVEX MUSERES PERSONAL 20 LLAVE HELVEX MUSERES PERSONAL 21 WC HELVEX MUSERES PERSONAL 22 WC HELVEX MUSERES PERSONAL 23 WC HELVEX MUSERES PERSONAL 24 WC HELVEX MUSERES PERSONAL 25 WC HELVEX MUSERES PERSONAL 26 LLAVE HELVEX MUSERES PERSONAL 27 WC HELVEX MUSERES PERSONAL 28 PERSONAL LADO NORTE BAÑO HOMBRES PERSONAL LADO NORTE BAÑO MUSERES BAÑO MUSERES PERSONAL LADO NORTE CONSULTORIO 31 LLAVE HELVEX CONSULTORIO 33 LLAVE HELVEX CONSULTORIO 34 WC HELVEX CONSULTORIO 35 LLAVE HELVEX CONSULTORIO 36 LLAVE HELVEX CONSULTORIO



_					
832	38	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
833	39	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
834	40	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
835	41	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
836	42	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
837	43	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
838	44	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
839	45	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
840	46	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
841	47	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
842	48	WC	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
843	49	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
844	50	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
845	51	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
846	52	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
	53	WC	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
847	54	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
848		LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
849	55		HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA UPA
850 851	56 57	LLAVE	HELVEX	BAÑO M. PACIENTES SALA DE ESPERA UNDIDA	PLANTA BAJA UPA
852	58	LLAVE	HELVEX	BAÑO M. PACIENTES SALA DE ESPERA UNDIDA	PLANTA BAJA UPA
853	59	WC	HELVEX	BAÑO M. PACIENTES SALA DE ESPERA UNDIDA	PLANTA BAJA UPA
854	60	WC	HELVEX	BAÑO M. PACIENTES SALA DE ESPERA UNDIDA	PLANTA BAJA UPA
855	61	WC	HELVEX	BAÑO M. PACIENTES SALA DE ESPERA UNDIDA	PLANTA BAJA UPA
856	62	LLAVE	HELVEX	BAÑO H. PACIENTES SALA DE ESPERA UNDIDA	PLANTA BAJA UPA
857	63	LLAVE	HELVEX	BAÑO H. PACIENTES SALA DE ESPERA UNDIDA	PLANTA BAJA UPA
858	64	LLAVE	HELVEX	SALA DE ESPERA BAÑO H. S. A.S. DISCAPACITADOS	PLANTA BAJA UPA
859	65	WC	HELVEX	SALA DE ESPERA BAÑO H. DISCAPACITADOS	PLANTA BAJA UPA
			L		3

 \mathbb{W}

X



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

				DAMACMOLLINITADIAC	
860	66	LLAVE	HELVEX	DAMAS VOLUNTARIAS SALA DE ESPERA	PLANTA BAJA UPA
861	67	wc	HELVEX	DAMAS VOLUNTARIAS SALA DE ESPERA	PLANTA BAJA UPA
	68	WC	HELVEX	CASETA 2 SALA DE ESPERA	PLANTA BAJA UPA
862		,,,,,,	HELVEX	BAÑO HOMBRES PACIENTES	SÓTANO 1 UPA
863	1	LLAVE		BAÑO HOMBRES PACIENTES	SÓTANO 1 UPA
864	2	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES	SÓTANO 1 UPA
865	3	WC	HELVEX	PACIENTES BAÑO HOMBRES	SÓTANO 1 UPA
866	4	WC	HELVEX	PACIENTES BAÑO DE HOMBRES	SÓTANO 1 UPA
867	5	LLAVE	HELVEX	DISCAPACITADOS BAÑO DE HOMBRES	SÓTANO 1 UPA
868	6	WC	HELVEX	DISCAPACITADOS BAÑO MUJERES	SÓTANO 1 UPA
869	7	LLAVE	HELVEX	PACIENTES BAÑO MUJERES	SÓTANO 1 UPA
870	8	LLAVE	HELVEX	PACIENTES BAÑO MUJERES	The second secon
871	9	LLAVE	HELVEX	PACIENTES BAÑO MUJERES	SÓTANO 1 UPA
872	10	WC	HELVEX	PACIENTES BAÑO MUJERES	SÓTANO 1 UPA
873	11	WC	HELVEX	PACIENTES	SÓTANO 1 UPA
874	12	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	SÓTANO 1 UPA
875	13	WC	HELVEX	BAÑO MUJERES PACIENTES	SÓTANO 1 UPA
876	14	LLAVE	HELVEX	BAÑO DE HOMBRES DISCAPACITADOS	SÓTANO 1 UPA
877	15	wc	HELVEX	BAÑO DE HOMBRES DISCAPACITADOS	SÓTANO 1 UPA
878	16	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PERSONAL	SÓTANO I UPA
879	17	LLAVE	HELVEX	BAÑO HOMBRES PERSONAL	SÓTANO 1 UPA
	18	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES PERSONAL	SÓTANO 1 UPA
880	1	WC	HELVEX	BAÑO HOMBRES PERSONAL	SÓTANO 1 UPA
881	19			BAÑO MUJERES	SÓTANO 1 UPA
882	20	LLAVE	HELVEX	PERSONAL BAÑO MÚJERES	SÓTANO 1 UPA
883	21	LLAVE	HELVEX	PERSONAL BAÑO MUJERES	SÓTANO 1 UPA
884	22	l WC	HELVEX	PERSONAL	<u> </u>



ab. Alta calculate Alterior	unun la propinsi de la propinsi della propinsi della propinsi de la propinsi della propinsi dell		BAÑO MUJERES	SÓTANO 1 UPA
23	<u> WC</u>	HELVEX		
0.4				SÓTANO 1 UPA
24	LLAVE	HELVEA]	
25	II AVE	HELVEX	I	SÓTANO 1 UPA
20		TILL VE/	BAÑO HOMBRES	SÓTANO 1 UPA
26	LLAVE	HELVEX	FISIOTERAPIA	SOTANOTOPA
			BAÑO MUJERES	SÓTANO 1 UPA
27	WC	HELVEX	FISIOTERAPIA	Sommers
				SÓTANO 1 UPA
28	LLAVE	HELVEX		AND THE PROPERTY OF THE PROPER
	and the second s			SÓTANO 1 UPA
20	MC	HELVEY	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	JOIANOTOIN
29	WC	TILLVLA	- I	- LAND TOWNS TO THE CONTRACT OF THE CONTRACT O
1	**************************************		PERSONAL LADO	SÓTANO 1 UPA
30	LLAVE	HELVEX	NORTE	
			BAÑO MUJERES	
1			PERSONAL LADO	SÓTANO 1 UPA
31	WC	HELVEX	NORTE	A STANSON OF THE STAN
			1	GÓTANIO 1115A
## ### ### ### #######################			İ	SÓTANO 1 UPA
32				SÓTANO 1 UPA
33	LLAVE	HELVEX		
1	LLAVE	HELVEX	BAÑO PERSONAL	SÓTANO 2 UPA
2	WC	HELVEX	BAÑO PERSONAL	SÓTANO 2 UPA
	LLAVE	HELVEX	BAÑO PERSONAL	SÓTANO 2 UPA
	WC.	HELVEX	BAÑO PERSONAL	SÓTANO 2 UPA
				SÓTANO 2 UPA
				SÓTANO 2 UPA
				SÓTANO 2 UPA
	WC WC	HELVEX	1	RADIO ONCOLOGÍA
7	I I V/E	HELVEX) = =	PLANTA BAJA
	LLAVE	ITTLLVLX	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	RADIO ONCOLOGÍA
2	WC.	HELVEX	MUJERES	PLANTA BAJA
			BAÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
3	LLAVE	HELVEX	HOMBRES	PLANTA BAJA
i i	And Address of the State of the		BAÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
4	WC	HELVEX		PLANTA BAJA
and the same of th		1	1.	RADIO ONCOLOGÍA
5	LLAVE	HELVEX		PLANTA BAJA RADIO ONCOLOGÍA
	1446			PLANTA BAJA
6	WC	HELVEX	DANIO DACIENTEC	DADIO ONCOLOCÍA
17		HELVEX	4 7 72 L CA	PLANTA BAJA
	LLAVE	TILLYLA		RADIO ONCOLOGÍA
8	WC	HELVEX	HOMBRES	PLANTA BAJA
	28 29 30 31 32 33 1 2 3 4 5 6 7 1 1 2 3 4 5 6 7 7	24 LLAVE 25 LLAVE 26 LLAVE 27 WC 28 LLAVE 30 LLAVE 31 WC 32 LLAVE 33 LLAVE 1 LLAVE 4 WC 5 LLAVE 6 WC 7 WC 1 LLAVE 4 WC 3 LLAVE 4 WC 5 LLAVE 4 WC 5 LLAVE 4 WC 5 LLAVE 4 WC 5 LLAVE 6 WC 7 LLAVE	24	23 WC HELVEX PERSONAL 24 LLAVE HELVEX FISIOTERAPIA 25 LLAVE HELVEX FISIOTERAPIA 26 LLAVE HELVEX FISIOTERAPIA 27 WC HELVEX FISIOTERAPIA BAÑO HOMBRES FISIOTERAPIA BAÑO MUJERES FISIOTERAPIA BAÑO MUJERES FISIOTERAPIA BAÑO MUJERES PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LADO NORTE BAÑO PERSONAL LAVE HELVEX BAÑO PERSONAL CONSULTORIO 03 BAÑO PERSONAL HOMBRES BAÑO PERSONAL HOMBRES BAÑO PACIENTES MUJERES BAÑO PACIENTES MUJERES BAÑO PACIENTES MUJERES BAÑO PACIENTES MUJERES BAÑO PACIENTES HOMBRES BAÑO PACIENTES

X



	North Control of the				
				BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
911	9	LLAVE	HELVEX	MUJERES	PLANTA BAJA
				BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
912	10	WC	HELVEX	MUJERES	PLANTA BAJA
			İ	BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
913	11	WC	HELVEX	MUJERES	PLANTA BAJA
		erine meret de la constitución d		BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
914	12	LLAVE	HELVEX	HOMBRES	PLANTA BAJA
				BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
915	13	WC	HELVEX	HOMBRES	PLANTA BAJA
		1		CONCLUTODIO	RADIO ONCOLOGÍA
916	14	LLAVE	HELVEX	CONSULTORIO	PLANTA BAJA
				BAÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
917		. LLAVE	HELVEX	MUJERES	1ER PISO
				BAÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
918	2	WC WC	HELVEX	MUJERES	1ER PISO
				BAÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
919	3	LLAVE	HELVEX	HOMBRES	1ER PISO
				BÁÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
920	4	WC	HELVEX	HOMBRES	1ER PISO
	A			BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
921	5	LLAVE	HELVEX	MUJERES	1ER PISO
				BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
922	6	WC	HELVEX	MUJERES	1ER PISO
				BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
923		LLAVE	HELVEX	HOMBRES	1ER PISO
			, ielvev	BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
924	8	WC	HELVEX	HOMBRES	1ER PISO RADIO ONCOLOGÍA
		1,110	1	BAÑO PACIENTES	1ER PISO
925	9	WC	HELVEX	MUJERES	RADIO ONCOLOGÍA
	7.0	14.60	11517/57	BAÑO PACIENTES	1ER PISO
926	10	WC	HELVEX	MUJERES	RADIO ONCOLOGÍA
005	1	1446		BAÑO PERSONAL MUJERES	1ER PISO
927	11	WC	HELVEX	BAÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
000	122	IMC	HELVEY	MUJERES	1ER PISO
928	12	WC	HELVEX	BAÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
000	17	11.00	HELVEY	HOMBRES	1ER PISO
929	13	LLAVE	HELVEX	BAÑO PERSONAL	RADIO ONCOLOGÍA
070	1/	14/0	ПЕГЛЕЛ	HOMBRES	1ER PISO
930	14	WC	HELVEX	BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
071	1-	 	HELVEX	DISCAPACITADOS	1ER PISO
931	15	LLAVE	HELVEA	BAÑO PACIENTES	RADIO ONCOLOGÍA
070	16	wc	HELVEX	DISCAPACITADOS	1ER PISO
932	10	VVC	ITTLVEA	CENTRAL DE	RADIO ONCOLOGÍA
077	17	LLAVE	HELVEX	ENFERMERAS	1ER PISO
933		LLAVC	11ELVEA	CENTRAL DE	RADIO ONCOLOGÍA
077	18	LLAVE	HELVEX	ENEERMERAS	TER PISO
934	110	LLAVE	TIELVEA	CENTRAL DE	RADIO ONCOLOGÍA
075	10	LLAVE	HELVEX	ENFERMERAS	1ER PISO
935	19	LLAVE	TIELVEA	THIS LAINITHAN	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

X



			CENTRAL DE	RADIO ONCOLOGÍA
20	LLAVE	HELVEX	ENFERMERAS	1ER PISO
				RADIO ONCOLOGÍA
21	LLAVE	HELVEX	CUARTO DE CHOQUE	1ER PISO
				RADIO ONCOLOGÍA
22	LLAVE	HELVEX	TRANSFER	1ER PISO
			AREA DE	RADIO ONCOLOGÍA
			ŧ	1ER PISO
23	LLAVE	HELVEX	QUIMIOTERAPIA	
				RADIO ONCOLOGÍA
24	LLAVE	HELVEX		1ER PISO
			i	RADIO ONCOLOGÍA
25	LLAVE	HELVEX		IER PISO
			1	RADIO ONCOLOGÍA
26	LLAVE	HELVEX		1ER PISO
	200		I .	RADIO ONCOLOGÍA
1	LLAVE	HELVEX		2º PISO
			į.	RADIO ONCOLOGÍA
2	LLAVE	HELVEX		2º PISO
				RADIO ONCOLOGÍA
3	<u>wc</u>	HELVEX		2º PISO
	,,,,	LIELVEY.	I .	RADIO ONCOLOGÍA
4	WC	HELVEX		2º PISO RADIO ONCOLOGÍA
_			1 1	2º PISO
5	LLAVE	HELVEX		RADIO ONCOLOGÍA
	11.00		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2º PISO
Ь	LLAVE	HELVEX		RADIO ONCOLOGÍA
-7	NA/C	HELVEY		2º PISO
	- VVC	HELVEA		RADIO ONCOLOGÍA
1	\wc	HELVEY	<u> </u>	3ER PISO
	VVC	TILLVLA		RADIO ONCOLOGÍA
2	WC.	HELVEY	1	3ER PISO
	VVC	IILLVLA		RADIO ONCOLOGÍA
7	WC	HELVEY	i .	3ER PISO
<u> </u>	VVC			RADIO ONCOLOGÍA
4	WC	HELVEX	1	3ER PISO
	V V C	1166767		RADIO ONCOLOGÍA
5	LLAVE	HELVEX	ENFERMERAS	3ER PISO
	22 23 24 25 26 1 2 3 4 5 6 7	21	21	20 LLAVE HELVEX ENFERMERAS 21 LLAVE HELVEX CUARTO DE CHOQUE 22 LLAVE HELVEX TRANSFER AREA DE PREPARACIÓN DE QUIMIOTERAPIA 24 LLAVE HELVEX ARCHIVO 25 LLAVE HELVEX AGUDA 26 LLAVE HELVEX PROCEDIMIENTO BAÑO PERSONAL MUJERES 3 WC HELVEX MUJERES 4 WC HELVEX MUJERES BAÑO PERSONAL MUJERES BAÑO PERSONAL MUJERES BAÑO PERSONAL MUJERES BAÑO PERSONAL MUJERES BAÑO PACIENTES HOMBRES BAÑO PACIENTES HOMBRES BAÑO PACIENTES HOMBRES BAÑO PERSONAL MUJERES BAÑO PACIENTES HOMBRES BAÑO PACIENTES HOMBRES BAÑO PERSONAL MUJERES BAÑO PACIENTES HOMBRES BAÑO PERSONAL MUJERES CENTRAL DE

La siguiente tabla indica el concentrado total por equipo y marca

EQUIPOS	HELVEX	тото	HYDROTECK	AMERICAN STANDARD	DMP	SIN MARCA	TOTAL
WC	366	10	And the second s	1			377
LLAVES	440	107	2	4			553
MINGITORIOS	13				2		15



SECADORES	4		ANAL WARMEN			2	6
JABONERAS	3	**************************************					3
TOTAL	826	117	2	5	2	2	954

ANEXO DOS

ANEXO TÉCNICO

1. Especificaciones el servicio

El servicio de mantenimiento requerido para las llaves, mingitorios y W.C. electrónicos tiene como objetivo el mantener a todos y cada una de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. Personal requerido para el servicio

La empresa proveedora deberá presentar mínimo 4 técnicos, personal con el que realizara los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a llaves, mingitorios y W.C. electrónicos así mismo, obligándose a realizar los servicios en tiempo y forma, conforme a las clausulas y programas establecidos en el contrato.

Se considerará como técnico aquel que compruebe mediante el título y cédula profesional técnica y tres cartas de recomendación de lugares donde ha realizado servicios semejantes a los solicitados en este contrato.

3. Currículum del personal

La empresa proveedora presentará dentro de los primeros quince días de iniciado el contrato, el currículum de todo el personal a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, y si por alguna causa la empresa proveedora necesita ingresar personal que difiere con el presentado en la propuesta económica se debe informar y entregar el currículum del personal de nuevo ingreso.

X



El personal de nuevo ingreso debe cumplir con la documentación y perfil solicitado.

4. Registro de asistencia

Para verificar la asistencia del personal la empresa proveedora proporcionará una libreta de asistencia a la coordinación de servicios del departamento de Mantenimiento, la cual deberá tener en la portada el nombre completo de la empresa, número de contrato y estar foliada, en ella los técnicos registraran su entrada y salida indicando fecha, nombre completo, firma, esta actividad la deben realizar desde el primer día de iniciado el contrato hasta concluirlo.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servício, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

Se realizará un conteo mensual del personal solicitado y por cada inasistencia se efectuará la sanción correspondiente por ese mes.

5. Horario de servicio

Para la realización de los mantenimientos preventivos los trabajos serán dentro de los horarios establecidos de acuerdo a la siguiente tabla

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábados	Domingos y días festivos
8:00 a 16:00	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	1 técnico de 8:00 a 15:00
10:00 a 18:00	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico de 8:00 a 15:00

6. Personal uniformado e identificado

El personal, deberá estar debidamente uniformado e identificado, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar

Щ

N.

P



en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

7. Equipo de medición y herramienta

El equipo de medición deberá tener certificado de calibración el cual deberá permanecer vigente durante el periodo del contrato, la empresa proveedora presentará una copia del certificado a la Coordinación de Servicios.

El equipo de medición necesario para la realización del servicio es un: Multímetro

La herramienta de uso cotidiano deberá ser la indicada y suficiente para el equipamiento de los 4 técnicos en turno. Esta deberá estar siempre en óptimas condiciones de operación, descartando y remplazando aquellas que por el uso dejen de ser funcionales para el mantenimiento adecuado de los equipos.

8. Equipo de comunicación

La empresa proveedora proporcionará 3 radios localizadores nuevos con cargadores independientes a la coordinación del departamento de mantenimiento, los técnicos tendrán los suficientes para mantener una comunicación dentro del Instituto.

La empresa proveedora antes de suministrar estos equipos debe hacer pruebas y verificar la buena emisión y recepción de la señal, posteriormente los presentará con el supervisor de mantenimiento para su Vo.Bo.

Nota No.1

Es importante considerar la entrega en tiempo y forma del currículum del personal, la libreta de asistencia, certificados de calibración, equipos de comunicación y que el personal se presente uniformado e identificado, machote de los reportes de servicio de las revisiones y del mantenimiento preventivo mayor para Vo.Bo. de no contar con alguno de estos puntos solicitados no se firmará la factura del primer servicio, hasta completar la información solicitada.

9. Programa detallado del servicio

9.1 Reportes de servicio

Los reportes de servicio (revisiones diarias y mantenimiento preventivo mayor) se deben entregar a los supervisores del Departamento de Mantenimiento

Ш

V

54



firmados y sellados por el área usuaria, las hojas de los reportes deben tener los siguientes datos:

- En hojas membretadas
- Número de contrato
- Fecha
- Hora
- Nombre del área donde se encuentra el equipo
- Cantidad de equipos por área
- Nombre del equipo
- Condiciones de operación
- anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- Nombre completo y firma del técnico que realizó el servicio

9.2 Revisiones diarias

Todos los días a partir de las 8:00 horas los técnicos se presentaran con los encargados, coordinadores, supervisores o jefes de cada departamento e informaran que realizaran la revisión y preguntaran si tienen problema con algún equipo si es así lo repararan y registraran este servicio en el reporte.

Los técnicos deben tener un stock de refacciones para cualquier eventualidad que llegue a presentarse, ningún equipo puede estar fuera de servicio por más de 24 horas, pasado este tiempo se realizará la sanción correspondiente por cada día de atraso.

Entregaran un reporte diario con la firma, sello y hora en la que realizaron la revisión en cada área, posteriormente entregaran el reporte a los supervisores de hospitalización y laboratorios.

Los supervisores asignados por el jefe del departamento de mantenimiento al cumplimiento operativo, técnico y administrativo del contrato serán los responsable de verificar que el contrato se cumpla en tiempo y forma y serán los indicados para dar instrucciones a los técnicos cada vez que sea necesario y la empresa proveedora tendrá que dar seguimiento a lo solicitado.

Las actividades a realizar son las siguientes

9.3 Diario llaves eléctricas y mingitorios.

- Revisión del flujo y en caso de ser necesario ajustarlo
- Revisión y limpieza de sensores

yaran g



- Verificación de fugas de agua y reparación de las mismas, sin costo para el Instituto
- Revisión y cambio de mangueras cuando se requiera sin costo para el Instituto todas las veces que sea necesario (SOLO APLICA EN LLAVES)
- El cambio de baterías se llevará a cabo cada vez que el supervisor lo requiera sin costo para el Instituto.

9.4 Diario secadora de manos

- Revisión del chasis
- Funcionamiento
- Verificación que el sensor de presencia trabaje adecuadamente
- verificar el botón de encendido
- Verificación de la temperatura

9.5 Diario jaboneras

- Revisión del chasis
- Funcionamiento
- Verificación que el sensor de presencia trabaje adecuadamente

10. Mantenimiento preventivo mayor

El mantenimiento preventivo mayor se realizará en los meses de abril y octubre considerando los siguientes puntos:

La empresa proveedora debe tener el material, herramienta, refacciones necesarias para llevar a cabo el servicio, no puede hacer un listado de materiales durante los servicios de abril y octubre para posteriormente colocarlos, debe planear con sus técnicos la cantidad, modelo, marca, dimensiones, etc., de lo que necesitará y debe presentar la propuesta y material con ocho días de anticipación al Supervisor y la Coordinación de Servicios, si los técnicos no realizan el servicio por falta de refacciones se considerará como incumplimiento al contrato y se realizará la sanción correspondiente.

Para este servicio debe entregar la rutina de mantenimiento preventivo mayor junto con los reportes de servicio.

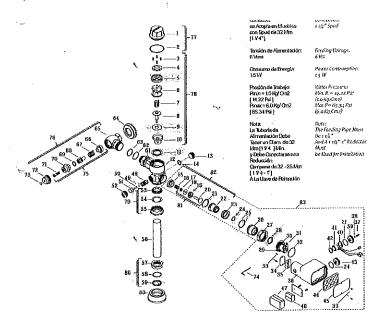
A todos los fluxómetros indicados en el inventario del anexo técnico se cambiará en el mantenimiento preventivo del mes de abril todas las piezas que indica el despiece de refacciones

W





El Instituto cuenta con fluxómetros modelo FB-110-38 y FB-110-32, la empresa proveedora deberá comparar los dos esquemas y suministrar la refacción equivalente entre un modelo y otro.



Nota 2:

- a) El servicio para los fluxómetros de los WC, la empresa proveedora considerará el servicio de la válvula de retención hasta el empaque spud.
- b) A todos los fluxómetros indicados en el inventario del anexo técnico apartado A, el kit de válvulas de retención se cambiará en el mes de abril y cada vez que el Supervisor lo solicite sin costo para el Instituto. La empresa proveedora en la propuesta técnica debe indicar el costo del kit de válvulas de retención.
- c) Cuando se detecte que el empaque spud no embona de manera adecuada y se presente fuga de agua se deberá cambiar el empaque por uno nuevo sin costo para el Instituto, todas las veces que sea necesario.
- d) Cuando realice cualquier servicio y por alguna razón se deba mover el equipo este deberá quedar funcionando correctamente y sin fugas.

10.1 Rutina de mantenimiento preventivo de llaves eléctricas y mingitorios.

Revisión y limpieza general de Diafragmas.

Revisión, limpieza y cambio de empaques en solenoides

Todas las baterías y mangueras que se cambien en este servicio será sin costo para el Instituto y se realizará cada vez que el Supervisor lo indique

ervisor lo indique

1



A todos los fluxómetros indicados en el inventario del anexo técnico apartado A, en el mes de abril y cada vez que lo indique el supervisor, se deben cambiar las refacciones 5, 9, 11, 19, 21, 24, 25, 28, 49, 53 y 59 que indica el esquema, el cual se adjunta a este anexo técnico, sin costo para el Instituto.

Cambio de empaque

10.2 Rutina de mantenimiento preventivo de la secadora de manos

Limpieza de la turbina. Limpieza interna general

LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTREN CERRADAS LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS MOTIVO POR EL CUAL NO PODRÁN BRINDAR SERVICIO DEBERÁN REGISTRARLO EN EL REPORTE DE SERVICIO

Para este tipo de eventos se realizaran programas de mantenimiento a discreción en todo el instituto. Donde en coordinación con los supervisores designados, se ingresara a dichas áreas con previa autorización de las jefaturas. Las fechas y los tiempos en que se proceda, quedaran a responsabilidad y criterio de la coordinación de mantenimiento.

11. Mantenimientos correctivos

Si el mantenimiento correctivo se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o coordinador de servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá la empresa proveedora.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla la empresa proveedora debe seguir las siguientes instrucciones:

- a) Debe notificar al supervisor designado por el Instituto la falla del equipo
- b) La empresa proveedora debe tener un stock de refacciones (baterías, empaques, mangueras, etc.,) para dar solución a un servicio correctivo.
- c) La empresa proveedora debe considerar en su propuesta económica 5 fluxómetros y 2 llaves es Estos equipos serán solicitados a la empresa proveedora cualquier día durante la vigencia del contrato. El día 3 de noviembre del 2020 se realizará un conteo y los equipos que no se suministraron la empresa proveedora los entregará antes del 9 de noviembre del 2020
- d) Los 5 fluxómetros y las 2 llaves solicitadas en el punto anterior cuando se suministren deben ser de la marca y modelo que la coordinación de servicios



le indique. Se debe entregar un reporte indicando el lugar dónde se colocará el nuevo equipo y éste deberá estar firmado y sellado por el área.

12. Pago de la factura

Para la firma de la factura, la empresa proveedora debe entregar a la Coordinación de Servicios una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampere la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato Reportes de servicio (diario), firmado y sellado por el supervisor del servicio Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el supervisor del servicio.

Reportes de servicio mantenimiento mayor (abril y octubre), firmado y sellado por el supervisor del servicio

Lista de asistencia, firmada y sellada por el supervisor del servicio

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán Mantenimiento preventivo y correctivo a llaves, WC y mingitorios electrónicos Número de contrato

Servicio integral correspondiente al mes de (abril, mayo, junio.... o diciembre del 2020)

Una vez cumplido con lo solicitado la empresa proveedora debe entregarla en la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

13. Complementos del servicio

El prestador del servicio, expedirá al Jefe del Departamento de Mantenimiento, un certificado que garantice que el equipo se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, el certificado tendrá una vigencia de 30 días posteriores al término del contrato.

The state of the s